

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 9, 22, 23, 27, 28, 29, párrafo segundo, 30 y 32 de la Ley de Planeación, y 9, 31, 37 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013 se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual contiene los objetivos, estrategias, indicadores y metas que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 prevé como estrategia general elevar la productividad para llevar a México a su máximo potencial, por lo que se orienta la actuación gubernamental en torno a cinco metas nacionales: México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global, incluyendo además tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género;

Que las metas nacionales México Incluyente y México Próspero tienen por objeto, entre otros, fomentar ciudades más compactas, con mayor densidad de población y actividad económica, orientando el desarrollo mediante la política pública, el financiamiento y los apoyos a la vivienda; revertir el abandono e incidir positivamente en la plusvalía habitacional, por medio de intervenciones para rehabilitar el entorno y mejorar la calidad de vida en desarrollos y unidades habitacionales que así lo necesiten, y promover el desarrollo de las capacidades productivas y creativas de jóvenes, mujeres y pequeños productores;

Que la Ley de Planeación señala que los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades de cada uno de los sectores de la Administración Pública Federal, y

Que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano elaboró el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para el período 2013-2018, siguiendo las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo, y previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018 será de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y las entidades paraestatales agrupadas en el sector coordinado por ella, de conformidad con el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018 y las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y de dicho Programa Sectorial.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en los términos de las disposiciones aplicables dará seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018, y reportará los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a los trece días del mes de diciembre de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Jorge Carlos Ramírez Marín.**- Rúbrica.- En ausencia del Secretario de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción XII, y 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, **Julián Alfonso Olivas Ugaldé.**- Rúbrica.

PROGRAMA Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018.

Marco Normativo

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el máximo cuerpo normativo de nuestro sistema jurídico, del cual emana todo ordenamiento legal y contiene los principios y objetivos de la nación¹. El artículo 25 Constitucional, establece que “al Estado le corresponde la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales”.

Asimismo, el artículo 26, apartado A, de dicho ordenamiento, dispone la facultad del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

En aras de lo anterior, el 20 de mayo de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018”, el cual establece cinco metas nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global y; tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género. Todas para llevar a México a su máximo potencial.

El Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, se alinea con las Metas Nacionales México Incluyente y México Próspero, y contribuye al cumplimiento de los objetivos, metas y estrategias contenidos en el Plan.

Respecto a la Ley de Planeación, en términos del artículo 9o., las dependencias de la Administración Pública Centralizada deben planear y conducir sus actividades con perspectiva de género y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea equitativo, integral y sustentable.

Bajo esta premisa, el artículo 16 del mismo ordenamiento, prevé la responsabilidad de las dependencias para elaborar programas sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades del sector, los gobiernos de las entidades federativas, y las opiniones de los grupos sociales; así como asegurar la congruencia de los programas sectoriales con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas regionales y especiales que determine el Presidente de la República.

Por ello, y con base en el Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los “Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018”, en los cuales se establecen los elementos y características que deben contener los programas que deriven del Plan; este programa contiene objetivos, estrategias y líneas de acción que reflejan las actividades prioritarias y concretas que se llevarán a cabo en esta Administración, por los órganos y entidades que integran el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).

Los objetivos, estrategias y líneas de acción, derivan del análisis crítico de la problemática que enfrenta el sector, en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, regional y agrario, y vivienda, elaboradas con fundamento en el artículo 4o. constitucional, párrafo sexto, que establece el derecho de toda familia para disfrutar de una vivienda digna y decorosa; así como en el artículo 27 mediante el cual se reconoce la personalidad jurídica de los núcleos de población ejidales y comunales y se protege su propiedad sobre la tierra, establece los órganos de los núcleos de población, los límites de la pequeña propiedad, y la procuración de justicia agraria.

En cuanto a las nuevas atribuciones en materia de vivienda y de ordenamiento territorial, éstas fueron adquiridas por la SEDATU, mediante el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 02 de enero de 2013, que dispuso la transformación de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

¹ Secretaría de Gobernación, *Sistema de Información Legislativa*, en: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=54>, consultado al 02 de octubre de 2013.

Por virtud de dicho documento, se encomendó a la SEDATU el ordenamiento del territorio nacional mediante políticas que armonicen el crecimiento o surgimiento de los asentamientos humanos y centros de población; el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país; la planeación del desarrollo regional y; la modernización de los Registros Públicos de la Propiedad.

La planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, en términos del artículo 3 de la Ley General de Asentamientos Humanos, debe tender a mejorar el nivel de vida de la población urbana y rural, mediante la prevención, control y atención de riesgos y contingencias ambientales y urbanos en los centros de población; el desarrollo socioeconómico sustentable del país, armonizando la interrelación de las ciudades y el campo, entre otras.

De ello deriva que el ámbito urbano y agrario deba mantenerse en armonía. Mientras se impulsa la planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; se debe incentivar el desarrollo agrario a partir programas y acciones que fomenten la regularización de la propiedad social y la certeza en la tenencia de la tierra, para que además sea posible fomentar el desarrollo y acceso a servicios públicos en localidades rurales; que también permitan asegurar la paz en el campo y solucionar los conflictos agrarios, integrando a los hombres y mujeres de los núcleos agrarios del país para desarrollar actividades generadoras de empleo e ingreso.

En materia de vivienda, a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, le corresponde la planeación habitacional; la previsión de reservas para el desarrollo de vivienda; promover y concertar programas en esta materia y; planear, diseñar, apoyar y evaluar mecanismos para su financiamiento.

Para ello es necesario contar con un nuevo modelo enfocado a promover el desarrollo ordenado y sustentable del sector; a mejorar y regularizar la vivienda urbana; así como a construir y mejorar la vivienda rural y que cumpla los fines establecidos en la Ley de Vivienda, como lo es la nueva Política Nacional de Vivienda presentada el pasado 11 de febrero de 2013, por el Presidente de la República.

La vivienda es un área prioritaria para el desarrollo social y nacional. Sus características como la calidad, el espacio y el acceso a servicios básicos, son consideradas como indicadores para la definición, identificación y medición de la pobreza, de conformidad con la Ley General de Desarrollo Social. Estas facultades en materia agraria, de vivienda y de ordenamiento territorial, deben aplicarse bajo principios de equidad e inclusión social de manera que toda persona, sin importar su origen étnico o nacional, el género, la edad, la discapacidad, la condición social o económica, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias o el estado civil pueda ejercer su derecho constitucional a la vivienda.

Por ello y, en observancia a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y la Convención sobre la eliminación de todas formas de discriminación contra la Mujer, se han incorporado líneas de acción transversales con perspectiva de género, que tiendan a erradicar la brecha social, a promover la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre, al respeto a la dignidad humana, la no discriminación y la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias basadas en la idea de la inferioridad o superioridad del hombre o la mujer.

Con independencia de estas líneas de acción, se contempló para la elaboración de este programa aquellas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo en el apartado denominado Enfoque Transversal de la sección VI.2 "México Incluyente", así como las líneas de acción generales y específicas, previstas en los Programas para un Gobierno Cercano y Moderno, para Democratizar la Productividad y, para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres.

Finalmente, las estrategias y líneas de acción, que en su caso, generen algún impacto presupuestario, estarán sujetas a la disponibilidad de recursos, que sea aprobada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para el ejercicio fiscal correspondiente.

INTRODUCCIÓN

México es una nación privilegiada por las características de su territorio: con el 1.3% de la superficie terrestre, cuenta con más del 10% de toda la biodiversidad conocida por la ciencia.² El tamaño, geografía y diversidad climática del país, permiten que exista una gran variedad de ecosistemas y especies animales y vegetales.

Del total de la superficie continental (1'959,248 km²), más de un millón de km² (51%) son tierras de propiedad social en las que viven más de 25 millones de mexicanos y se integran por 31,893 núcleos agrarios.

² Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), *¿Y el medio ambiente? Problemas en México y el mundo*. SEMARNAT, México, 2007.

Núcleos Agrarios

Núcleo Agrario	Número
Ejididos	29,533
Comunidades	2,360
Total	31,893

Fuente: Registro Agrario Nacional; dato al 31 de agosto de 2013.

Por otro lado, en el Catálogo del Sistema Urbano Nacional 2012³ se identifican 384 ciudades de más de 15 mil habitantes, 59 zonas metropolitanas, 78 conurbaciones y 247 centros urbanos. En estas 384 ciudades habitan 81.2 millones de personas, es decir cerca del 72% de la población nacional.

Según cifras del Banco Mundial⁴, en 2012 la población en zonas urbanas en México fue similar a naciones como Canadá, Estados Unidos, Noruega, Reino Unido, entre otros, y superior a países como Alemania, Colombia, España, Perú y Rusia.

Lo anterior demuestra la existencia de dos dimensiones territoriales: por un lado, un México agrario, compuesto por pequeñas localidades rurales, que ocupa más de la mitad del territorio y concentra una gran riqueza natural y, por otra parte, un México con alta concentración de población en zonas urbanas, mayor acceso a servicios, infraestructura y comunicaciones.

La creación de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) responde al compromiso del Gobierno de la República por impulsar y articular el desarrollo y bienestar de quienes habitan en los núcleos agrarios y en las zonas urbanas del país; lograr un ordenamiento sustentable del territorio y su óptimo aprovechamiento; distribuir de manera equilibrada a la población, alcanzar un crecimiento de las ciudades y zonas metropolitanas consistente y con visión de futuro; transitar hacia un modelo de desarrollo urbano incluyente y sustentable; y hacer realidad el derecho de todos los mexicanos a una vivienda digna y cercana a los servicios y equipamientos urbanos.

El objetivo fundamental del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018, es lograr un México Incluyente a partir de un aprovechamiento sustentable y equitativo del territorio nacional y sus recursos.

1. Diagnóstico del desarrollo agrario.

Los ejidos y comunidades "representan un componente fundamental en la estructura de la propiedad de los recursos naturales en el país, con importante incidencia en su utilización productiva, en su relación con la inversión en el campo, en la generación de empleo y autoempleo, en la distribución del ingreso y en la sostenibilidad ambiental de las actividades económicas".⁵

Más de la mitad del territorio está compuesto por miles de localidades que conforman ejidos y comunidades en donde habitan más de 8.1 millones de sujetos agrarios (5.9 millones son hombres y 2.2 millones son mujeres)⁶, para cuya atención se requieren políticas encaminadas a fomentar su desarrollo a partir de la tenencia de la tierra, desarrollar capacidades técnico-productivas de sus habitantes y preservar la gobernabilidad en el sector agrario.

Cabe señalar que México enfrenta un fenómeno de empobrecimiento del sector rural, que es necesario revertir; en 2012, de acuerdo con cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), casi 21.5% de los habitantes en zonas rurales se encontraban en situación de pobreza extrema y 40.1% eran pobres.⁷ De manera que, una de las principales problemáticas que vive la población rural en pobreza, es el hecho de no contar con alternativas suficientes para generar ingresos sustentables, para cuya atención es necesaria la instrumentación de distintos programas y estrategias.

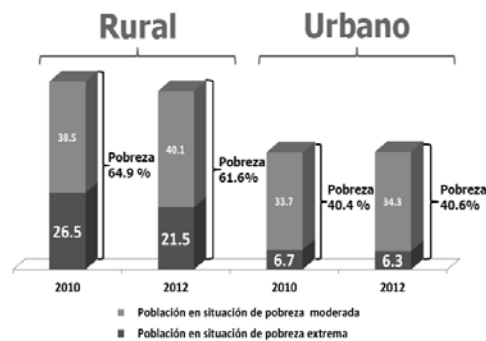
³ Consejo Nacional de Población (CONAPO), *Catálogo Sistema Urbano Nacional 2012*, CONAPO. México, 2012.

⁴ Banco Mundial, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SP.URB.TOTL.IN.ZS>, consultado al 26 de septiembre de 2013.

⁵ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *La FAO en México. Más de 60 años de cooperación*, FAO representación en México, 2009.

⁶ Los sujetos agrarios son los ejidatarios/as, comuneros/as, sucesores de ejidatarios/as y comuneros/as, avecindados/as y posesionarios/as que sean reconocidos conforme al artículo 135 de la Ley Agraria.

⁷ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), *Medición de la Pobreza en México y en las Entidades Federativas 2012*, México, 2013.

Pobreza urbana y rural 2010-2012.**(Distribución porcentual)**

Fuente: CONEVAL, Medición de la pobreza en México y en las Entidades Federativas 2012. 29 de julio de 2013.

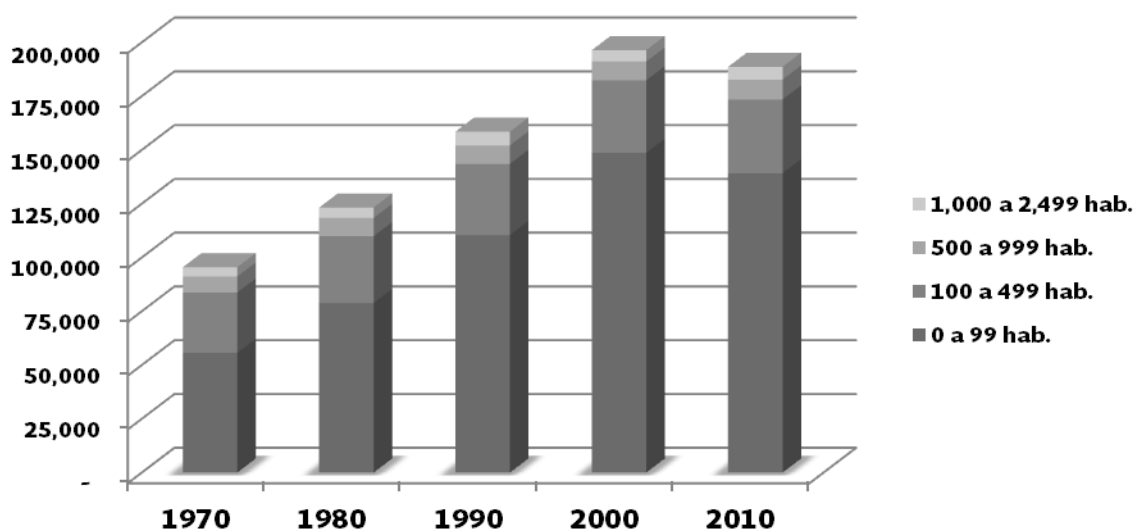
Así, uno de los principales desafíos del sector consiste en promover los asentamientos rurales formales, con acceso servicios públicos de calidad, además de diseñar y aplicar programas de capacitación, organización y fomento productivo, que permitan lograr el desarrollo integral en el sector agrario.

1.1.- Promover la urbanización de localidades rurales.

Un importante número de familias mexicanas emigran de centros de población en los que ya no encuentran oportunidades para su desarrollo debido a que no cuentan con derechos agrarios, para asentarse de manera informal en pequeñas localidades rurales, ubicadas en tierras comunales o ejidales sin uso, apartadas y distantes de centros y núcleos urbanizados, y con carencias en el acceso a servicios de agua potable, drenaje y electricidad.

Las pequeñas localidades constituyen la población rural de México y reflejan un modo de vida con pocas instituciones, un alto nivel de aislamiento, pocas oportunidades de desarrollo, una baja división social del trabajo y un alto predominio por las actividades productivas asociadas al autoconsumo.

Según los datos del INEGI, en 2010 en México existían 188,596 localidades rurales en las que vivían poco menos de 26 millones 50 mil habitantes. Las cifras de los censos de población de los años 1970, 1980, 1990, 2000 y 2010, indican que los asentamientos humanos en localidades de menos de 2,500 habitantes, tienen una importante tendencia demográfica: de manera constante, se crean más localidades con estas características cada 10 años y su número no ha decrecido desde el año 1900.

Número de localidades por década

Fuente: INEGI, IX Censo General de Población 1970, X Censo General de Población y Vivienda 1980, XI Censo General de Población y Vivienda 1990, XXI Censo General de Población y Vivienda 2000 y, Censo de Población y Vivienda 2010.

Bajo las condiciones actuales, las pequeñas localidades carecen de oportunidades para continuar creciendo y menor es la probabilidad de que se conviertan en localidades urbanas.

Esta dinámica de atomización y dispersión de localidades rurales genera complejidades para la cohesión territorial, mayor distancia a localidades con mejores oportunidades de bienestar, lo que promueve una dinámica de conservación y regeneración de pobreza.

Un importante reto es crear condiciones para acercar los beneficios de la urbanización a estas pequeñas localidades rurales para fomentar un mayor acceso a servicios públicos y oportunidades para la superación, el bienestar y eliminar la marginación.

Para ello, será necesario implementar políticas y programas públicos que incentiven la concentración formal en núcleos de población más grandes y detener con ello la atomización de localidades, además de fomentar la mejora de los servicios públicos de las localidades rurales que muestran tendencias hacia la urbanización, es decir que continuarán su crecimiento hasta contar con más de 2,500 habitantes.

1.2.- Impulsar las capacidades técnico-productivas de los sujetos agrarios.

Uno de los retos de la política de desarrollo agrario es fortalecer el empleo y los ingresos de la población rural mediante programas sociales y fomentar la inserción en procesos productivos y de comercialización.

Se debe apoyar a los jóvenes del medio rural para desarrollar actividades productivas y facilitar el relevo generacional de los sujetos agrarios ya que la edad promedio de los ejidatarios es de 59.8 años: 70.5% supera los 50 años de edad y 39% tiene más de 65; asimismo, se observa una proporción mayor de mujeres de edad avanzada: 75.5% rebasa los 50 y 48% tiene más de 65 años.⁸

En cuanto a la perspectiva de género es necesario abatir la desigualdad, ya que de acuerdo con el IX Censo Ejidal 2007 (publicado por el INEGI), las mujeres poseen menores cantidades de tierra: de los 4.2 millones de ejidatarios y comuneros 80.2% eran hombres y 19.8% eran mujeres.

El deterioro de los recursos naturales y la marcada disparidad de acceso a infraestructura y tecnología en los niveles de desarrollo productivo, así como la diversidad de condiciones sanitarias entre regiones y productores del país, inhiben el desarrollo equilibrado y profundizan las desigualdades en el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

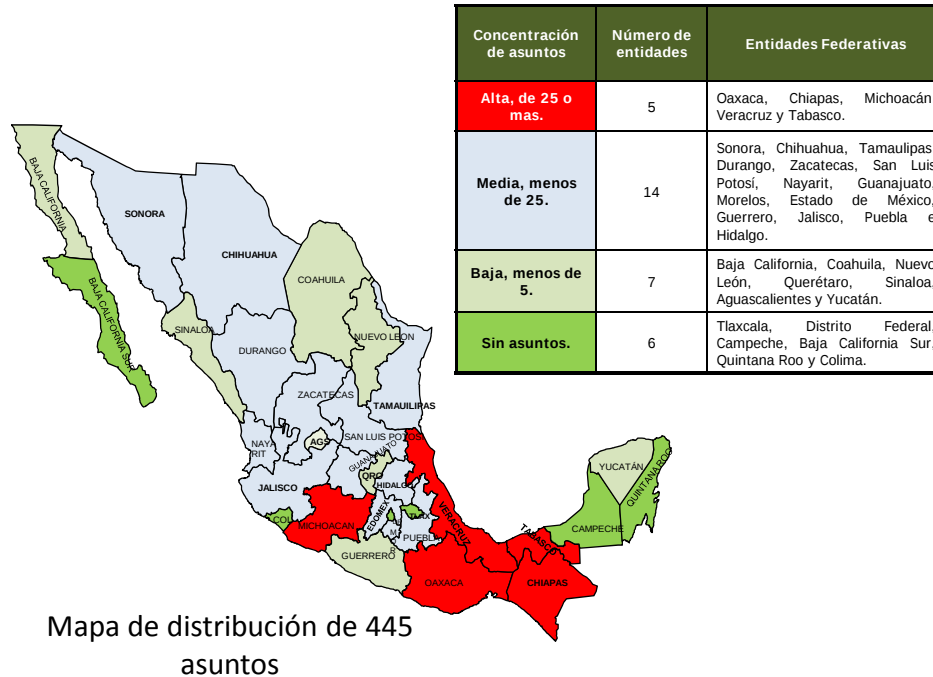
Por consiguiente, se deben instrumentar políticas que permitan:

1. Conservar la diversidad biológica y los ecosistemas de los núcleos agrarios;
2. Crear mayores oportunidades de mercado para los sujetos agrarios e;
3. Incentivar acciones de capacitación y asesoría para que los sujetos agrarios lleven a cabo actividades productivas con enfoque regional y de aprovechamiento de los recursos naturales.

1.3.- Preservar la paz y fomentar la justicia en los núcleos agrarios.

Lograr la equidad social también implica asegurar la paz en el campo como un medio para lograr el desarrollo económico y social; actualmente se identifican 445 conflictos agrarios y asuntos pendientes de solución. Estados como Chiapas, Michoacán, Oaxaca, Tabasco y Veracruz presentan mayor conflictividad.

⁸ Procuraduría Agraria, 2013.

Conflictos sociales identificados en el medio rural

Fuente: Dirección General de Concertación Social, 2013.

En materia de procuración de justicia para los sujetos agrarios, durante las últimas dos décadas se han privilegiado los procesos de conciliación a través de 550 mil acciones, 461 mil 540 gestiones administrativas, arbitraje y servicios periciales, y 1 millón 575 mil asuntos de asesoría y representación legal⁹. No obstante los avances, aún existen 41 mil asuntos en trámite en los tribunales agrarios.¹⁰

2. Diagnóstico del ordenamiento territorial.

El impulso del desarrollo social, la inclusión, la productividad y la prosperidad, requieren una política de ordenamiento territorial que promueva la ocupación ordenada y el uso sustentable del territorio, mediante la toma de decisiones concertadas de los actores sociales, económicos, políticos y técnicos.

El objetivo es garantizar la certeza jurídica a las distintas formas de propiedad y brindar condiciones de seguridad a los asentamientos humanos, tanto en zonas urbanas como rurales.

2.1.- Terrenos Nacionales y Colonias Agrícolas y Ganaderas.

La SEDATU promover, fomentar y facilitar la regularización de la propiedad rural, con la debida coordinación de los tres niveles de gobierno. Entre sus atribuciones se encuentra administrar los Terrenos Nacionales que conforman el Patrimonio Nacional y de las Colonias Agrícolas y Ganaderas.

Con el ordenamiento y regularización de la tierra por la vía de la titulación de Terrenos Nacionales, se genera certeza jurídica en la transmisión de la propiedad, propicia oportunidades de inversión en proyectos de desarrollo y genera tributación para municipios, entidades federativas, y la federación.

Actualmente se investiga un territorio de 5.3 millones de hectáreas susceptibles de constituir propiedad de la nación, misma que puede ser regularizada en beneficio de la población solicitante, ponerse a disposición de las dependencias que los requieran, o declararse como Áreas Naturales Protegidas.

Por ello, es necesario promover la transferencia ordenada de la propiedad de la nación a propiedad privada, y constituir reservas territoriales a nivel nacional que aseguren el desarrollo sustentable y equilibrado de las zonas urbanas y rurales.

En cuanto a las Colonias Agrícolas y Ganaderas, figura jurídica que combina la propiedad privada con la organización colectiva para la toma de decisiones, aún están pendientes de regularizar, por la vía de la titulación, 3 mil lotes rústicos y 98 mil lotes urbanos, de 311 colonias ubicadas en 22 entidades federativas que darán certeza a más de 100 mil familias mexicanas.

⁹ Sistema Único de Información (SUI) 1992-2007, Centro de Innovación e Información Agraria (CIIA), Procuraduría Agraria, 2008-agosto de 2013.

¹⁰ Tribunales Unitarios Agrarios, corte mayo de 2013.

2.2.- Expropiaciones.

Los procedimientos expropiatorios constituyen una palanca que propicia la economía, potencia la capacidad productiva y abre nuevas oportunidades de desarrollo para la población y la infraestructura nacional.

Uno de los principales objetivos es acelerar los procedimientos expropiatorios y concluir el rezago de los decretos sin ejecutar para brindar certeza a la tenencia de la tierra donde ya se encuentra asentada diversa infraestructura.

Asimismo, es importante verificar el cumplimiento de la causa de utilidad pública establecida en los decretos expropiatorios, así como el pago en tiempo y forma de la indemnización a los núcleos agrarios afectados. Existe un adeudo histórico de 299.6 millones de pesos, correspondientes a 219 decretos expropiatorios pendientes de pago.

2.3.- Ordenamiento territorial y atención a zonas de riesgo.

Actualmente, restan por certificar 1,771 núcleos agrarios que presentan condiciones técnicas y jurídicas complejas y para contar con información acorde a la realidad, es necesario ampliar la población objetivo para atender a núcleos regularizados que presentan cambios respecto al uso de sus tierras.

La regularización de la tenencia de la tierra de asentamientos humanos irregulares ubicados en terrenos ejidales, comunales y de propiedad federal, permite el acceso a un patrimonio propio con certeza jurídica, así como a la infraestructura, equipamiento y servicios públicos. Al mes de agosto de 2013, se encuentran en proceso de regularización más de 370 mil predios que representan 21 mil hectáreas en 2,167 asentamientos humanos irregulares.

En este marco, es necesario impulsar mecanismos de manera coordinada con las distintas autoridades de los tres niveles de gobierno, para crear reservas territoriales, tanto para uso habitacional como para actividades económicas sujetas a disposiciones que garanticen el desarrollo de proyectos habitacionales en un entorno urbano ordenado, compacto, con certidumbre jurídica, con infraestructura, equipamiento y servicios adecuados y suficientes.

La insuficiente aplicación de los instrumentos de ordenamiento territorial, se ha traducido en la expansión de asentamientos humanos en zonas inadecuadas e irregulares. Esto se debe, por un lado, a la carencia de un marco jurídico que promueva la planeación integral del crecimiento de los asentamientos humanos en las zonas urbanas del país; y, por otra parte, a la falta de fuentes de financiamiento para apoyar a nivel local la elaboración de los planes y Programas de Ordenamiento Territorial.

Por ello, es necesaria la instalación de Consejos Estatales de Ordenamiento Territorial como órganos estratégicos para la toma de decisiones, que contribuyan a definir la ocupación y uso del territorio en zonas aptas para el desarrollo; integrar sistemas urbano-rurales en función de la dinámica económica, la movilidad, accesibilidad y conectividad; así como identificar e instrumentar acciones para reducir la vulnerabilidad de los asentamientos humanos ante fenómenos naturales y de impactos al medio ambiente.

De acuerdo con el Índice de Riesgos de la UNAM, 617 municipios están identificados con Alto y Muy Alto índice global de riesgos.¹¹ Fenómenos como sismos, erupciones volcánicas, huracanes, inundaciones y deslizamientos, han hecho que los desastres sean un tema cotidiano; diversas experiencias de desastres de gran magnitud ocurridos en los últimos 20 años han marcado la vida de muchas ciudades y regiones del país con serias implicaciones sobre la población, la infraestructura y los sectores económicos.¹²

Por su situación geográfica, la República Mexicana está expuesta a la acción de ciclones tropicales, principalmente durante el verano y, frentes polares que también causan fuertes precipitaciones en todo el país. Asimismo, según datos estadísticos, se registran más de 90 sismos por año con magnitud superior a 4 grados en la escala de Richter, lo que equivale al 6% de todos los movimientos telúricos registrados en el mundo.

Por lo anterior, deberá fortalecerse la elaboración de los Atlas de Riesgos ya que son documentos que diagnostican, ponderan y detectan los peligros, vulnerabilidades y riesgos en el espacio geográfico; integran información sobre áreas susceptibles de impacto por fenómenos naturales; niveles de peligro según el grado de exposición del territorio ante fenómenos naturales (zonas de riesgo); índices de vulnerabilidad de la población asentada en zonas de riesgo; y, estrategias de prevención de desastres y mitigación de riesgos.

¹¹ Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México, *Estudio para la Elaboración del Índice de Riesgo de las Ciudades del Sistema Urbano Nacional con Mayor Recurrencia a Desastres*, Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). México, 2009.

¹² Mansilla y Rubio, *Diagnóstico nacional de los asentamientos ante el riesgo de desastres*. SEDESOL. México, 2009.

2.4.- Modernización y Vinculación Registral y Catastral.

Los Registros Públicos de la Propiedad (RPP) y las oficinas catastrales, son instituciones y órganos de gran importancia para lograr un adecuado ordenamiento territorial, tanto en el sector rural como en el urbano. En los RPP los gobiernos estatales asientan los traslados de propiedad de los bienes inmuebles; las oficinas catastrales, son los órganos administrativos municipales donde se registra la información física de los predios. Los registros públicos de la propiedad y las oficinas catastrales, concentran el 80% de los inmuebles del país.

En este marco, es necesario impulsar la implementación de los Modelos Integrales para la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Óptimo para la Modernización de los Catastros, para transitar a procesos modernos de planeación urbana, sustentabilidad y equilibrio social, ya que a pesar de los avances en la implementación de ambos modelos, aún existen importantes retos por atender: al mes de agosto de 2013, el promedio nacional de avance del Registro Público de la Propiedad es de 65% y el avance promedio del catastro es de 27%.

Para lograr la implementación de ambos modelos, el Gobierno de la República impulsará el uso de tecnologías de la información, la optimización de los procesos y homologación de las bases de datos de cada vertiente, identificando y replicando las mejores prácticas en el resto de las entidades del país. En el mediano plazo, estos esfuerzos se deberán de reflejar en esquemas que permitan a los gobiernos municipales establecer mecanismos de recuperación de plusvalías.

Asimismo, los registros en los Sistemas de Catastro del país deberán integrar toda la información en el inventario de predios, tanto urbanos como rurales, así como de acuerdo al tipo de propiedad: privados, sociales o públicos.

Del mismo modo, resulta indispensable establecer acciones para lograr un orden cartográfico homogéneo e integral de los predios, que permita contar con información relevante que sirva de insumo para el desarrollo rural y urbano, la expansión de la infraestructura y el crecimiento económico.

Asimismo, se debe asegurar la digitalización de los acervos del Archivo General Agrario para mejorar las condiciones de acceso, resguardo y conservación.

3. Diagnóstico del desarrollo urbano y la vivienda.

El problema central de la vivienda es su limitado acceso y las condiciones precarias habitacionales tanto en zonas rurales como urbanas. Esto se refleja en un alto porcentaje de viviendas en condiciones de hacinamiento, con materiales deteriorados o inadecuados, lejanas a equipamientos urbanos, con falta de servicios básicos de vivienda, sin derechos de propiedad plenamente reconocidos y un sistema financiero incipiente.¹³

Actualmente existe un déficit habitacional de 15.3 millones de viviendas, de las cuales 3 millones necesitan ser reemplazadas y el 12.3 restante necesitan un mejoramiento, una ampliación o una combinación de ésta.¹⁴ Los créditos de vivienda se han dirigido principalmente a sectores medios y al grupo de afiliados a la seguridad social; el sector de población abierta, en especial el de bajos ingresos, ha sido rezagado en la atención de sus necesidades de vivienda.

Sin embargo, es necesario integrar lineamientos dentro de los programas de acceso a la vivienda, que incentiven la formalidad y, por tanto, el crecimiento de la productividad. En la actualidad, aproximadamente seis de cada diez empleos en México son de carácter informal¹⁵, cifra que representa un reto significativo para la política de vivienda en tanto que dichos trabajadores no cuentan con seguridad social ni con acceso a financiamiento para vivienda como prestación laboral, lo cual limita sus posibilidades de obtener créditos hipotecarios y, por tanto, de acceder a una vivienda del mercado formal.

En el sector hipotecario no se han superado los problemas de la crisis financiera de 2008 que incluye las crisis de SOFOLES hipotecarias; concentración de emisiones en organismos públicos y disminución de emisiones bursátiles del sector privado, provocando la falta de consolidación del mercado secundario de financiamiento a la vivienda.

¹³ En 2010, cerca del 35% de la población a nivel nacional vivía en condiciones de hacinamiento; 7% habitaba en viviendas que contaba con muros precarios, casi 6% con piso de tierra, y cerca del 22% habitaba viviendas con techos contruidos con material de desecho, láminas de cartón, metal, entre otros materiales no firmes. Asimismo, casi 31% de la población nacional carecía del servicio de agua, 10% de drenaje y 2% del servicio de electricidad. Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), con información del Censo de Población y Vivienda 2010 y metodología del déficit habitacional elaborado por el Comité Técnico Especializado en Vivienda.

¹⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Encuesta Nacional de Ingresos de los Hogares*, INEGI, 2010.

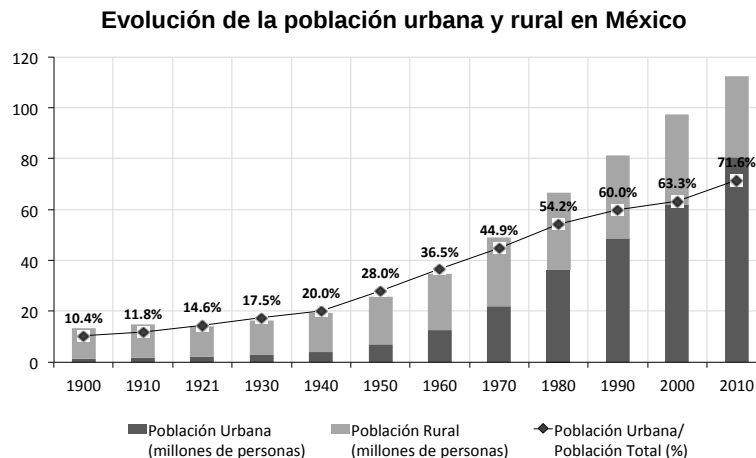
¹⁵ La definición de trabajo informal abarca a los laboralmente vulnerables por la naturaleza de la unidad económica para la que trabajan, aquellos cuyo vínculo o dependencia laboral no es reconocido por su fuente de trabajo. Esto es trabajadores que laboran en micronegocios no registrados o sector informal, ocupados por cuenta propia en la agricultura de subsistencia, así como a trabajadores que laboran sin protección de la seguridad social y cuyos servicios son utilizados por unidades económicas registradas. INEGI (2013). Indicadores Oportunos de Ocupación y Empleo a junio de 2013. Boletín de prensa No. 279/13

A pesar de ello, el financiamiento de la banca comercial a la vivienda ha mantenido un crecimiento positivo en los últimos años, logrando un repunte de 6.4% real anual promedio en 2012, comparado con el crecimiento de 5% real en promedio durante 2011.¹⁶

Las proyecciones de CONAPO señalan que, para atender el crecimiento de la población en los próximos 20 años, se demandarán 10.8 millones de soluciones de vivienda¹⁷. Por ello, se deberá ampliar la cobertura e impulsar una mayor participación de la banca privada e intermediarios financieros regulados en el otorgamiento de créditos a la vivienda. Dicha ampliación deberá incorporar soluciones habitacionales que incluyan estrategias de planeación en cuanto al equipamiento urbano; es decir, con estrategias sobre movilidad, cercanía a centros de salud, educación y recreación, entre otros, para evitar el abandono de las viviendas.

3.1.- Nuevo Modelo de Desarrollo Urbano y Metropolitano.

Durante la segunda mitad del siglo XX las zonas urbanas crecieron de manera desordenada y descontrolada. En un primer momento, la migración masiva del campo a la ciudad fue la responsable de este fenómeno. Las ciudades no se encontraban preparadas para recibir dichos flujos migratorios y no había una oferta suficiente de suelo apto y accesible; en consecuencia, millones de mexicanos se asentaron de manera irregular.



Población urbana: población en localidades de 15 mil y más habitantes.

Población rural: población en localidades de menos de 15 mil habitantes.

Fuente: ONU Hábitat – SEDESOL (2011). Estado de las ciudades de México.

La política de vivienda y desarrollo urbano se caracterizó por ser reactiva y tener como premisa básica la regularización de la propiedad y la posterior dotación de servicios, en muchas ocasiones en ubicaciones no aptas para el desarrollo sustentable de las ciudades.

En la década pasada, el modelo de atención a las necesidades de vivienda privilegió el otorgamiento masivo de financiamiento para vivienda nueva sin considerar el impacto territorial y urbano, al tiempo que la industria desarrolladora optó por la producción de vivienda de interés social en suelo barato y alejado de los centros urbanos y de corredores y estaciones de transporte público de calidad. El crecimiento de las ciudades no siempre respondió a las necesidades de la población; mientras la población urbana se duplicó en los últimos treinta años, la superficie urbana se multiplicó por seis¹⁸ y el uso del automóvil se intensificó¹⁹. Lo anterior, ha encarecido la prestación de servicios públicos básicos y ha generado una alta tasa de motorización en el país, incrementando la emisión de gases de efecto invernadero al incrementar la tasa de motorización.

¹⁶ Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), *Reporte 040_11d_R1*, CONAVI, diciembre 2012.

¹⁷ Consejo Nacional de Población, *Proyecciones de los hogares y viviendas 2005-2030*, en: http://www.portal.conapo.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=39&Itemid=202, consultado al 26 de septiembre de 2013.

¹⁸ Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), *La Expansión de las Ciudades 1980-2010*, SEDESOL, México, 2012.

¹⁹ Los kilómetros-vehículo recorrido (KVR) se ha triplicado al pasar de 106 millones en 1990 a 339 millones en 2010. ITDP (2012).

Una cantidad importante de planes de desarrollo urbano establecen superficies de suelo urbanizable muy superiores a las necesidades en el largo plazo, lo que dificulta avanzar hacia modelos de ciudad compacta y promueve la especulación del suelo. Esto sucede a pesar de que existen aproximadamente 85 mil hectáreas de predios intraurbanos vacíos y baldíos²⁰. De acuerdo con el Registro Nacional de Reservas Territoriales (RENARET), de una muestra de 110 mil hectáreas de reservas territoriales, 59% están dentro de las manchas urbanas actuales.²¹

En los próximos años se deberá hacer frente al aumento de la población urbana, la cual pasará de 80.4 millones en 2010 a 103.3 millones en 2030;²² las ciudades, sus autoridades y la sociedad en su conjunto deberán ser capaces de acomodar de manera sustentable, responsable y eficiente a las generaciones urbanas actuales y futuras.

3.2.- Vivienda digna y sustentable.

En la última década la política de vivienda se concentró en ampliar la oferta de financiamiento. Al inicio se dio prioridad a la atención para adquisición de vivienda, la cual significó 69% de las acciones totales de financiamiento en promedio entre 2000 y 2005, en tanto que las acciones de mejoramiento representaron en promedio 29% del total. En años recientes las acciones de mejoramiento y ampliación cobraron importancia: de 2006 a 2012 promediaron 45% del total mientras que las de adquisición promediaron 54%.

Número de financiamientos para vivienda ^{1/}

Año	Adquisición ^{2/}	Mejoramientos ^{3/}	Otras soluciones ^{4/}
2000	374,542	94,579	7,667
2001	326,757	132,146	3,024
2002	400,291	295,728	8,493
2003	500,721	206,153	28,294
2004	537,981	263,942	19,069
2005	631,282	176,738	13,332
2006	806,601	427,093	16,870
2007	920,965	330,335	17,300
2008	961,981	1,027,156	20,394
2009	849,474	796,582	16,973
2010	844,734	884,188	9,833
2011	780,058	805,040	8,915
2012 ^{5/}	753,460	1,033,510	8,239

^{1/} Incluye acciones de financiamiento de INFONAVIT, FOVISSSTE, SHF, CONAVI, FONHAPO, SEDESOL, entidades financieras y otras entidades.

A partir de 2004 una vivienda puede estar financiada por más de un organismo debido a la existencia de cofinanciamientos y los subsidios ligados a créditos. Por esto, el número de financiamientos no equivale al número de viviendas.

^{2/} Adquisición de vivienda: vivienda nueva, usada, en arrendamiento, con disponibilidad de terreno, pie de casa, autoconstrucción y autoproducción.

^{3/} Mejoramientos: ampliación y rehabilitación.

^{4/} Otras soluciones: pago de pasivos, refinanciamiento hipotecario, pago de enganche, liquidez, adquisición de suelo, urbanización para el uso habitacional, lotes con servicios, insumos para vivienda y no especificado.

^{5/} Información a 2012 es preliminar.

Fuente: CONAVI con información de los Organismos Nacionales de Vivienda.

²⁰ En 131 ciudades de más de 50 mil habitantes se identificaron 495 mil hectáreas de suelo vacantes, de las cuales, 85 mil son intraurbanas. SEDESOL (2012). *Op. Cit.*

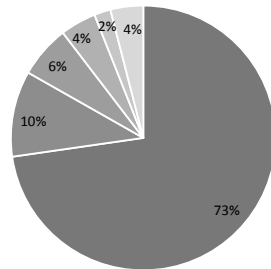
²¹ El RENARET es una herramienta para monitorear el comportamiento de las reservas territoriales para vivienda, en la que los propietarios de predios destinados a construir vivienda para cualquiera de los sectores socioeconómicos (social, media, residencial y otras) registran la reserva territorial. Dicha información se levantó entre febrero y mayo de 2013.

²² Consejo Nacional de Población (CONAPO), *Proyecciones de la Población de México 2010-2050*, en: <http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones>, consultado al 26 de septiembre de 2013.

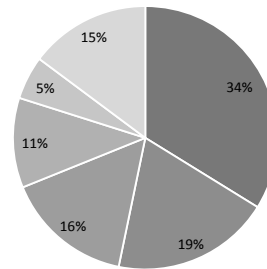
Esta política permitió atender una parte de las necesidades habitacionales de los nuevos hogares y también disminuyó la necesidad histórica de reemplazo de vivienda, particularmente entre los segmentos de menores ingresos.²³

Distribución del financiamiento público a vivienda en 2012 por rango de ingreso en número de salarios mínimos

Número de financiamientos



Montos de financiamiento



■ Hasta 2.6 ■ 2.61 - 4.00 ■ 4.01 - 6.00 ■ 6.01 - 9.00 ■ 9.01 - 12.00 ■ Más de 12.00

■ Hasta 2.6 ■ 2.61 - 4.00 ■ 4.01 - 6.00 ■ 6.01 - 9.00 ■ 9.01 - 12.00 ■ Más de 12.00

Incluye información de INFONAVIT, SHF, CONAVI, FONHAPO, BANJERCITO, ISSFAM, PDZP y OREVIS.

Información a 2012 es preliminar.

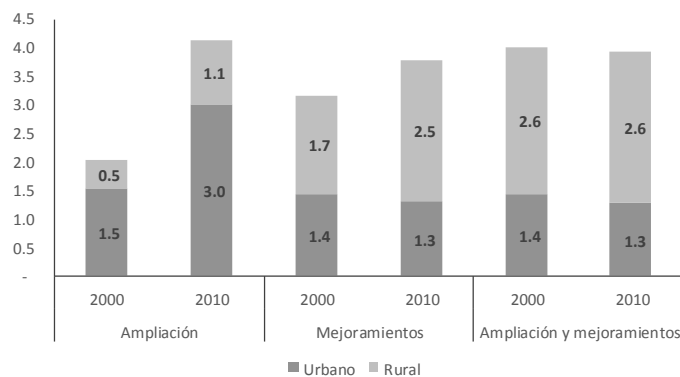
Fuente: CONAVI.

Sin embargo, el énfasis en la producción masiva de vivienda nueva, la dificultad para acceder a suelo habitacional y la casi inexistente oferta formal de lotes intraurbanos para vivienda destinados a los grupos de más bajo ingreso, provocaron que muchas familias se ubicaran en terrenos inadecuados, localizados en zonas de riesgo y que afectan el medio ambiente, así como en lugares alejados de los equipamientos urbanos.

En cuanto a necesidades de mejoramiento y ampliación, entre los años 2000 y 2010, la proporción de viviendas con necesidad de ampliación se incrementó considerablemente, al pasar de 9.3% a 14.4%, hecho que responde al crecimiento poblacional en zonas urbanas y a la insuficiencia de espacios de las viviendas. La necesidad de mejoramientos se ha mantenido constante, cerca de 3.5 millones de viviendas (14.5% del parque habitacional en 2000 y 13.2% en 2010). Las viviendas con necesidad de ampliación y mejoramiento, se mantuvieron constantes en términos absolutos (4 millones), pero disminuyeron, como proporción del total pasando de 18% a 14%.²⁴

Viviendas con necesidades de ampliación y/o mejoramiento 2000 y 2010

(millones de viviendas)



Fuente: CONAVI, Metodología de Déficit Habitacional con información de los Censos de Población y Vivienda, 2000 y 2010.

²³ 73% de las acciones de financiamiento público de vivienda en 2012 se focalizaron en la población con menos de 2.6 salarios mínimos. Incluye información de INFONAVIT, SHF, CONAVI, FONHAPO, BANJERCITO, ISSFAM, PDZP y OREVIS. La información a 2012 es preliminar. Fuente: CONAVI.

²⁴ INEGI, *Censos de Población y Vivienda 2000 y 2010*, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/ccpv/default.aspx>

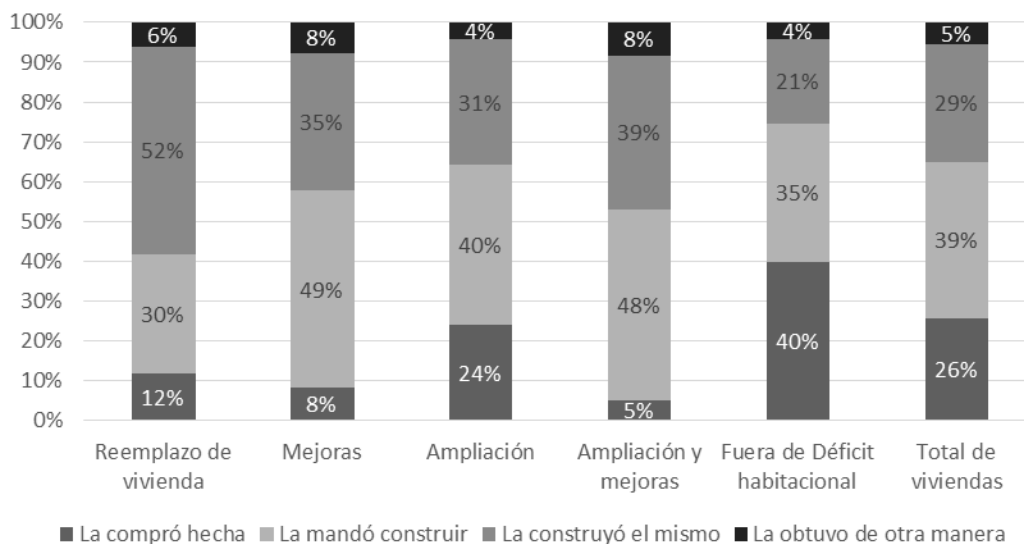
De acuerdo con INEGI, en 2012 se registraron 3 millones de viviendas particulares que requieren ser remplazadas debido a las características de sus materiales, espacios e instalaciones; 12.3 millones tienen necesidad de ampliación y/o mejoramiento.²⁵

Si bien el mercado de vivienda usada es una alternativa que se ha incrementado recientemente y que permitiría atender estas necesidades, aún es incipiente.²⁶ En el contexto de crecimiento urbano antes descrito, la vivienda usada resulta cada vez más atractiva ya que suele estar mejor localizada que la nueva y bajo ciertas condiciones, ofrece una mejor calidad de vida.

Por otra parte, la autoproducción de vivienda es una de las soluciones habitacionales más recurrente: entre 2010 y 2012, una de cada tres viviendas propias fueron construidas por su dueño;²⁷ sin embargo, puede resultar un proceso ineficiente tanto en cuestiones financieras como técnicas, además de que frecuentemente se vincula a los asentamientos irregulares y en zonas de riesgos.

En 2012, más del 50% de las viviendas con necesidad de reemplazo tuvieron su origen en procesos de autoconstrucción, mientras que el 75% de las viviendas que se encuentran en buenas condiciones se compraron hechas o se mandaron construir.²⁸

Autoproducción y Déficit Habitacional



Fuente: Elaborado por CONAVI con información del Módulo de Condiciones Socioeconómicas 2012, INEGI.

Asimismo, uno de los principales retos en materia de vivienda consiste en proteger el patrimonio de millones de familias, mediante la rehabilitación del parque habitacional existente, así como fomentar una oferta suficiente de vivienda nueva con estándares elevados de calidad y sustentabilidad. El deterioro de una unidad habitacional provoca la desvalorización de las propiedades de la zona, las estructuras urbanas e incluso degradación social.

El modelo de vivienda descrito, no se ha traducido en mayor bienestar para las personas ni en mayor prosperidad para las ciudades. Existen retos significativos que hacen necesario replantear la forma en que concebimos la relación de la vivienda con su entorno.

²⁵ Cifras con base en el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2012, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/Encuestas/Hogares/regulares/Enigh/Enigh2012/tradicional/default.aspx>

²⁶ El financiamiento del INFONAVIT para la adquisición de vivienda usada prácticamente se duplicó en la década pasada: en 2002 representó 14.7% y para 2012 la proporción fue 21.5%. Fuente: CONAVI, con información del INFONAVIT.

²⁷ Información del Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Ingreso Gasto de los Hogares, 2012 y Censo de Población y Vivienda, 2010.

²⁸ Información del Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la ENIGH 2012. Resultados con base en la metodología de Déficit Habitacional. Únicamente se incluyen viviendas propias.

3.3.- Movilidad urbana sustentable.

La estructura y dinámica de las ciudades alejó paulatinamente las zonas residenciales, industriales y comerciales, de manera paralela se descuidó la oferta de transporte público de calidad y la provisión de infraestructura peatonal y ciclista, provocando mayor número de viajes con mayor distancia, lo que incentivó el uso del automóvil. Entre 1990 y 2010, la velocidad promedio con la que se desplaza un vehículo en el Distrito Federal se redujo de 38.5 a 13 km/h y la duración de un recorrido aumentó en promedio 28 minutos;²⁹ los kilómetros-vehículo (KVR) recorridos en el país prácticamente se triplicaron al pasar de 106 a 339 millones.³⁰ Asimismo, entre 2000 y 2010 los automóviles particulares se duplicaron: pasaron de 9.2 a 20 millones de unidades,³¹ y se estima que para 2030 sean 70 millones.³²

Los recursos federales destinados a políticas que fomentan el uso del automóvil superan significativamente las inversiones para desarrollar infraestructura peatonal, ciclista y para transporte público masivo. En su mayoría, las ciudades carecen de estrategias para inhibir el uso del automóvil individual y de políticas y proyectos para incentivar la movilidad no motorizado. Un estudio reciente para 10 zonas metropolitanas encontró que en promedio, el 77% de las inversiones en el rubro de movilidad se destina para la infraestructura vial.³³ La política de subsidio a la gasolina también genera distorsiones en la decisión de uso del automóvil: al mes de junio de 2013, el subsidio federal a las gasolinas y diésel alcanzó 64.4 mil millones de pesos.³⁴

El servicio de transporte público no está coordinado con las políticas de uso del suelo y ha carecido de estrategias que pongan el acento en la calidad, seguridad, sustentabilidad y comodidad, lo que ha sido otro factor para incentivar el uso del automóvil individual. Además, actualmente en el país se carece de lineamientos e instrumentos que permitan densificar las zonas aledañas a los sistemas de transporte masivo, lo cual dificulta que estos sistemas logren su máximo potencial y vinculen la movilidad con el desarrollo urbano.

Además de los fondos previstos en el PEF, los gobiernos locales pueden acceder al PROTRAM para financiar inversiones en transporte público. El PROTRAM no ha logrado potenciar la demanda de los sistemas debido a la ubicación de la infraestructura implementada, y a la escasa promoción de corredores intermodales que se propicien viajes peatonales y el uso masivo de la bicicleta.

A la fecha, el FONADIN, ha apoyado 66 proyectos, los cuales han implicado una inversión total de 188,587 millones de pesos. De estos recursos, 10,915 millones se han destinado para implementar 9 proyectos de transporte público masivo, sin embargo, no todos estos sistemas han finalizado su etapa de implementación. Esto sugiere que, además de las cuestiones de financiamiento para infraestructura y estudios de factibilidad, los sistemas de BRT requieren de un acompañamiento federal más integral que asegure una buena capacidad institucional y de gestión en los gobiernos estatales y municipales para que dichos sistemas logren superar los retos de su puesta en marcha³⁵ y promuevan la reducción de gases efecto invernadero del sector transporte.³⁶

3.4.- Gestión del suelo.

El suelo en las ciudades ha perdido su función social y se ha mercantilizado en extremo.³⁷ Esto ha limitado las posibilidades del Estado de ofrecer suelo de manera directa para usos y funciones urbanas prioritarias: lotes habitacionales para las familias más pobres, suelo para infraestructura y equipamientos urbanos, espacios públicos y áreas verdes, entre otros.

²⁹ Secretaría de Transportes y Vialidades del Distrito Federal (SETRAVI-GDF), *Encuesta Origen-Destino 2007*, en: <http://www.setravi.df.gob.mx/work/sites/stv/docs/EOD2007.pdf>

³⁰ Medina Ramírez, Salvador, *La importancia de reducción del uso del automóvil en México. Tendencias de motorización, del uso del automóvil y de sus impactos*. Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo México, (ITDP-México). México, 2012.

³¹ INEGI. Banco de Información Económica, 2013. <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie> Consulta el 5 de noviembre de 2013

³² Litman, Todd, *Gestión de la movilidad para México. Beneficios para su desarrollo económico*. ITDP-México, México, 2012.

³³ 48% a la ampliación de vialidades y 29% en obras de pavimentación. datos con base en Garduño Arredondo, Javier, Diagnóstico de fondos federales para transporte y accesibilidad urbana. Cómo gastamos nuestros recursos en México en 2011 Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo México, (ITDP-México). México, 2012.

³⁴ Comunicado de prensa 050/2013, del 2 de agosto de 2013 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en: http://www.shcp.gob.mx/Biblioteca_noticias_home/comunicado_050_2013.pdf

³⁵ Garduño Arredondo, Javier, *Invertir para movernos, prioridad inaplazable*. Diagnóstico de fondos federales para transporte y accesibilidad urbana. Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo México, (ITDP-México). México, 2013.

³⁶ Líneas de acción M3.1, M3.3 y M3.7, Estrategia Nacional de Cambio Climático visión 10-20-40

³⁷ Lincoln Institute of Land Policy y Banco del Estado, Ecuador (2013). *Seminario: "Instrumentos notables de suelo en América Latina*, Quito, Ecuador, abril de 2013.

En las últimas cuatro décadas, se escrituraron casi 2.7 millones de lotes a favor de sus ocupantes. Sin embargo, la acción regularizadora ha disminuido: en 2012 se escrituraron casi 16 mil propiedades frente a 119 mil en 1998 (750% menos).³⁸ Lo anterior indica una estrategia poco eficiente frente a los 5 millones de lotes habitacionales informales, irregulares y/o ilegales estimados en el país.³⁹ Asimismo, a nivel nacional se calcula que un promedio de 90 mil lotes irregulares se fraccionan cada año,⁴⁰ involucrando a 360 mil habitantes; además, 15 millones de inmuebles carecen de escrituras en el país.⁴¹

Para atender las necesidades del crecimiento urbano, que podría alcanzar 137.4 millones de habitantes en 2030, es necesario impulsar una mayor densidad habitacional en función del tipo de ciudad y de los equipamientos disponibles.

El proceso de consolidación de las ciudades a través de los usos del suelo, la construcción de infraestructuras y la edificación, ocurre a partir de decisiones gubernamentales de localización de equipamientos, obras públicas y vialidades, que se traducen en plusvalías, que no siempre son recuperadas a favor de la sociedad. El potencial del impuesto predial no es aprovechado correctamente, ni como herramienta para orientar el desarrollo urbano ni como una fuente primordial de recursos locales. A pesar de ser altamente dependientes de este impuesto,⁴² el predial que recaudan los municipios mexicanos equivale a 0.1% del PIB, mientras que los países de la OCDE recaudan en promedio 10 veces más (1% del PIB).

Es necesario generar, en conjunto con los gobiernos locales, un esquema de incentivos normativos y tributarios adecuados para el sector inmobiliario, que oriente la localización de los desarrollos habitacionales y disminuya los lugares mínimos para estacionamiento de manera que permita darle un uso más eficiente al suelo, de acuerdo a los planes de desarrollo urbano y criterios de densificación y sustentabilidad.

3.5.- Desarrollo Regional Sustentable.

En los últimos 20 años, una parte importante de las decisiones de localización de instalaciones y edificaciones fuera de las ciudades careció de orientación regional y obedecieron a decisiones sectoriales, sin una visión integrada del territorio. Esto se debió, por un lado, a la ausencia de una política nacional de desarrollo regional y, por otro, a la falta de un vínculo formal entre las estrategias y programas territoriales y la programación de los recursos públicos.

El resultado es que cada sector aplica sus recursos en el territorio sin considerar adecuadamente sus vínculos con los otros sectores, y los impactos en el desarrollo regional, ordenamiento territorial y medio ambiente. Además, las estructuras institucionales, los fideicomisos y fondos creados por el Gobierno Federal y las entidades federativas para la planeación del desarrollo regional, operan con dificultades y pocos resultados, entre otras razones, porque no existen marcos jurídicos ni administrativos apropiados.

La adopción del enfoque sectorial y la falta de una visión integral del desarrollo han contribuido a la agudización de los desequilibrios entre las regiones en México:

- El fenómeno de la pobreza extrema afecta en mayor medida a la región Sur-Sureste, particularmente a los estados de Chiapas (32.2%), Guerrero (31.7%) y Oaxaca (23.3%), mientras que en entidades federativas como Baja California, Distrito Federal y Nuevo León la incidencia no supera 2.7%.⁴³

³⁸ Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), registros propios.

³⁹ Salazar, Clara, *Presentación Simposio: 20 años de la privatización del ejido*, UNAM-CRIM, Cuernavaca, Morelos, 12 y 13 de noviembre de 2012.

⁴⁰ SEDESOL, Diagnóstico sobre la falta de certeza jurídica en hogares urbanos en condiciones de pobreza patrimonial en asentamientos irregulares. (2010) en:

http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/dgap/diagnostico/D_PASPAH_2011.pdf

⁴¹ *Ibidem*.

⁴² Instituto Mexicano para la Competitividad A. C. (IMCO). *Índice de Información Presupuestal Municipal 2012* en: http://imco.org.mx/wp-content/uploads/2012/12/iipm_2012_final.pdf

⁴³ De acuerdo con la metodología de medición de pobreza del CONEVAL, una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles (salud, seguridad social, educación, vivienda, acceso a servicios básicos e ingreso), y además se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo (personas cuyo ingreso es tan bajo que, aun si lo dedicaran por completo a la adquisición de alimentos, no podrían adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana). CONEVAL, *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México* en:

<http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Pobreza%202012/Pobreza-2012.aspx>

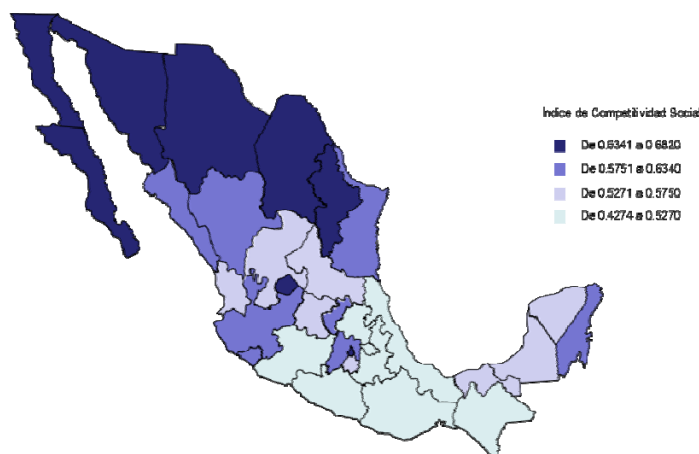
Porcentaje de la población en pobreza extrema por entidad federativa, 2012



Fuente: Coneval (2013). Resultados de pobreza a nivel nacional y por entidades federativas 2010-2012.

- De acuerdo al Índice de Competitividad Social del PNUD,⁴⁴ las entidades en peor condición son Chiapas y Oaxaca, en tanto que, las mejor posicionadas se encuentran en la región Noreste y Noroeste.

Índice de competitividad social por entidad, 2012



Fuente: elaboración propia a partir de datos del PNUD⁴⁵.

Por lo anterior, la OCDE señala en distintos informes que la planeación regional es un instrumento clave para enfrentar los retos del desarrollo nacional en un contexto de apertura y competencia global.⁴⁶

El desafío actual es recuperar el enfoque regional del desarrollo, para que las infraestructuras, los equipamientos, los servicios y en general, la racionalidad del proceso de desarrollo, se oriente a atender las necesidades de las regiones y a valorar sus recursos y vocaciones, contribuyendo a la atención de asuntos públicos multifacéticos e intersectoriales como pobreza, inseguridad, elevación de la calidad de vida, inclusión social, productividad, sustentabilidad, entre otros.

⁴⁴ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo México (PNUD), Informe sobre competitividad social en México, PNUD, México, 2012.

⁴⁵ *Ibidem*.

⁴⁶ Ver: Koresawa, Atsushi y Konvitz, Josef, *Towards a New Role for Spatial Planning*. (2001) y OCDE, *Desarrollo Regional y Política estructural en México*. (1998).

4. Alineación a las Metas Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Alineación de los objetivos del programa al PND			
Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia(s) del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa
México Incluyente	Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	Estrategia 2.5.1. Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.	Objetivo 1. Promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo.
		Estrategia 2.5.3. Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.	
		Estrategia 2.5.1. Transitar hacia un modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.	Objetivo 2. Incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas
		Estrategia 2.5.2. Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva.	
		Estrategia 2.5.1. Transitar hacia un modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.	Objetivo 3. Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes.
		Estrategia 2.5.2. Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva.	

Alineación de los objetivos del programa al PND			
Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia(s) del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa
México Incluyente	Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	Estrategia 2.5.2. Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva.	Objetivo 4. Fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional.
		Estrategia 2.5.3. Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.	
		Estrategia 2.5.1. Transitar hacia un modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.	Objetivo 5. Fomentar el desarrollo de los núcleos agrarios mediante acciones en materia de cohesión territorial, productividad, suelo, vivienda rural y gobernabilidad.
		Estrategia 2.5.2. Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva.	
		Estrategia 2.5.3. Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.	

5. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Sector.

Objetivo 1. Promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo.

El ordenamiento y la planeación territorial para la adecuada distribución de la población y el uso eficiente, productivo y sustentable del territorio, exige una estrecha coordinación de los tres niveles de gobierno y los diversos sectores de la sociedad que permita la ejecución de acciones para promover la incorporación ordenada de la propiedad rural al desarrollo regional y urbano, así como la elaboración de proyectos que eleven la productividad y sustentabilidad del territorio.

La regularización de los asentamientos humanos irregulares es una estrategia que impulsa la ordenación territorial de los centros de población, ciudades y zonas metropolitanas; además es un instrumento de apoyo a los hogares que no han podido concluir los procesos de regularización, que les permitan acceder a la formalidad y a la seguridad jurídica de sus lotes.

La certeza jurídica en la tenencia de la tierra también debe procurarse en los núcleos agrarios, mediante la delimitación y certificación de la propiedad social. Los documentos que deriven de su regularización, que amparen los derechos individuales y/o colectivos, deben inscribirse en el Registro Agrario Nacional para lograr el control de la tenencia de la tierra.

En este contexto, una herramienta que contribuye al ordenamiento territorial, es la estandarización de procesos y la homologación registral a nivel nacional, a través de uso de tecnologías de la información, en donde se integre, vincule y modernice el RAN, el Catastro Rural Nacional, los catastros de las entidades federativas y de los municipios, así como los registros públicos de la propiedad.

Estrategias y líneas de acción:

Estrategia 1.1. Impulsar la coordinación interinstitucional e intergubernamental con autoridades locales y la sociedad para mejorar la planeación y el ordenamiento territorial.	
Líneas de acción	
1	Crear un Sistema Nacional de Planeación Territorial que priorice el diseño e implementación de políticas en materia de ordenamiento territorial.
2	Promover el ordenamiento territorial como una estrategia nacional para la adecuada distribución de la población y uso eficiente del territorio.
3	Integrar el inventario de Terrenos Nacionales que conforman el patrimonio nacional para la planeación de las políticas de ordenamiento territorial.
4	Establecer planes y programas para administrar y optimizar el aprovechamiento de los terrenos baldíos, nacionales y demasías.
5	Promover la actualización de la normatividad de ordenamiento territorial incorporando objetivos de sustentabilidad y de seguridad.
6	Involucrar a las autoridades locales en el diseño e implementación de estrategias de ordenamiento territorial para incrementar el bienestar de las localidades.
7	Fomentar acciones coordinadas para la incorporación ordenada de la propiedad rural al desarrollo regional y urbano.
8	Promover en conjunto con las entidades federativas y municipios, acciones y proyectos de intervención que eleven la productividad y sustentabilidad del territorio.

Estrategia 1.2. Otorgar certeza jurídica en la tenencia de la tierra mediante la regularización y la certificación de la propiedad.

Líneas de acción	
1	Regularizar la tenencia de la tierra bajo criterios de planeación que aseguren el efectivo aprovechamiento del territorio.
2	Resolver sobre el fraccionamiento y enajenación de los excedentes, para apoyar la regularización de la propiedad rural.
3	Garantizar la seguridad jurídica en la propiedad rural mediante la regularización y trabajos técnicos de delimitación de núcleos agrarios.
4	Amparar los derechos individuales mediante la expedición de certificados parcelarios, de uso común y títulos de solar urbano.
5	Desincorporar la propiedad social para el desarrollo de la infraestructura del país integrando carpetas básicas de expropiación de bienes ejidales y comunales.
6	Supervisar el debido cumplimiento de la causa de utilidad pública establecida en los decretos expropiatorios.
7	Reintegrar a los sujetos agrarios la superficie donde se haya presentado incumplimiento en la causa de utilidad pública establecida en los decretos expropiatorios.
8	Otorgar a los sujetos agrarios afectados por las expropiaciones el pago de una indemnización en tiempo y forma.

Estrategia 1.3. Modernizar los RPP y el registro de propiedad rural, los catastros de entidades y municipios, y el rural nacional.

Líneas de acción	
1	Impulsar el uso de tecnologías de la información para digitalizar los registros públicos de la propiedad y el catastro rural nacional, estatal y municipal.
2	Contar con información de la propiedad rural actualizada para la adecuada identificación y correlación de sus titulares, poseedores o usufructuarios.
3	Identificar la propiedad de manera física y su uso, por entidad federativa, para el ordenamiento y el desarrollo sustentable de los asentamientos humanos.
4	Promover que el registro en los sistemas de información se realice con variables homogéneas y con perspectiva de género.

Estrategia 1.4. Regularizar los asentamientos humanos irregulares bajo criterios de ordenamiento territorial.

Líneas de acción	
1	Integrar, desarrollar y actualizar un sistema nacional de información para el ordenamiento de los asentamientos humanos en el territorio nacional.
2	Apoyar la regularización de asentamientos humanos irregulares mediante la celebración de convenios con dependencias y órdenes de gobierno.
3	Adquirir terrenos mediante los mecanismos de desincorporación, convenios y expropiación, para satisfacer las necesidades de suelo urbano y rural.
4	Promover la oferta de suelo formal y accesible para prevenir el surgimiento de asentamientos humanos irregulares.

Estrategia 1.5. Otorgar seguridad jurídica y documental en la tenencia de tierra ejidal y comunal, para garantizar el ejercicio de los derechos de los sujetos agrarios.

Líneas de acción	
1	Ejercer la fe pública registral para calificar e inscribir los actos y documentos susceptibles de registro para llevar a cabo el control de la tenencia de la tierra.
2	Preservar los derechos de los sujetos agrarios, a través de la inscripción de los actos jurídicos.
3	Generar constancias de asientos registrales, que proporcionan seguridad jurídica en la propiedad social, permitiendo al sujeto de derecho mejores oportunidades.
4	Efectuar la inscripción de sentencias judiciales y administrativas que resuelvan sobre los derechos de los sujetos agrarios.
5	Implementar mecanismos para la recepción, depósito y control de las listas de sucesión que realicen los sujetos agrarios.

Líneas de acción transversales:

Estrategia Transversal Democratizar la Productividad	
Líneas de acción	
1	Otorgar certidumbre jurídica a la tenencia y uso de la tierra.
2	Conducir el proceso de ordenamiento ecológico general del territorio y apoyar los procesos de ordenamiento regionales y locales.

Objetivo 2. Incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas.

El crecimiento territorial y poblacional ordenado, es sin duda, una condición indispensable para el desarrollo equitativo, integral y sustentable de nuestro país. Para ello, es necesario establecer líneas de acción que permitan una vinculación ordenada y sustentable entre nuestras comunidades, localidades, pueblos y ciudades con el medio ambiente en el que se encuentran.

Esto será posible con base en acuerdos interinstitucionales e intergubernamentales que hagan realidad la suma de esfuerzos, oportuna y eficiente, en pos de consolidar estrategias de mediano y largo plazo, que impulsen el crecimiento ordenado y en zonas seguras de los asentamientos humanos y centros de población; así como de establecer las previsiones necesarias de reservas territoriales para enfrentar los efectos de la compleja dinámica demográfica y económica del país.

En este sentido, y ante la realidad que enfrentamos como consecuencia del cambio climático, es prioritario promover estrategias y acciones que fomenten una cultura de la prevención y que permitan evitar todo tipo de riesgos que pongan en peligro la integridad, el patrimonio y la vida de la población.

Estrategias y líneas de acción:**Estrategia 2.1. Coordinar con los gobiernos locales acciones en materia de planeación y desarrollo sustentable de las zonas metropolitanas del país.**

Líneas de acción	
1	Diagnosticar la problemática y la situación actual de las zonas metropolitanas del país para formular recomendaciones a las instancias competentes.
2	Establecer mecanismos de comunicación interinstitucional e intergubernamental que faciliten el intercambio de información y repercutan en mejores servicios públicos a los ciudadanos.
3	Propiciar el fortalecimiento institucional de las autoridades, actores e instancias locales para impulsar el desarrollo metropolitano sustentable.
4	Apoyar a los gobiernos locales para mejorar la planeación urbana sustentable y armonizar los programas de desarrollo metropolitano.
5	Participar en la regulación de zonas conurbadas y centros de población ubicados en dos o más entidades federativas o municipios.
6	Promover que los programas metropolitanos antecedan a los programas de desarrollo urbano locales, para integrar modelos de desarrollo metropolitano eficiente.
7	Apoyar la creación de órganos de planeación y coordinación de las zonas metropolitanas del país para maximizar la eficiencia de su gestión.
8	Promover que el Fondo Metropolitano se destine a proyectos con impacto en el desarrollo de las zonas metropolitanas del país.
9	Promover la adopción de Perímetros de Contención Urbana entre las autoridades locales con el fin de identificar zonas urbanizables contiguas.

Estrategia 2.2. Controlar la expansión urbana fuera de los polígonos de crecimiento definidos, por medio de Desarrollos Certificados.

Líneas de acción	
1	Incorporar a los Desarrollo Certificados los diferentes tipos de usos de suelo que permitan integrar el uso habitacional con actividades económicas compatibles.
2	Generar en los Desarrollos Certificados, subcentros urbanos y centros de barrio con un sistema de movilidad conectado que brinde continuidad a la estructura urbana.
3	Impulsar la concurrencia de acciones de los tres órdenes de gobierno y los sectores social y privado para fomentar la gestión del territorio.
4	Instrumentar esquemas de financiamiento para obras de infraestructura y urbanización en Desarrollos Certificados.

Estrategia 2.3. Prever las necesidades de reservas territoriales para el desarrollo de asentamientos humanos, centros de población y zonas metropolitanas.

Líneas de acción	
1	Identificar, registrar, cuantificar y evaluar las reservas territoriales públicas y privadas adquiridas con fines habitacionales.
2	Concertar el desarrollo de proyectos con los sectores público, privado y social, para constituir reservas territoriales y ofertar el suelo al desarrollo urbano.
3	Incorporar reservas territoriales para el uso de suelo en el que se propicie el desarrollo urbano.
4	Constituir reservas territoriales que garanticen la sostenibilidad del desarrollo regional de los centros de población.
5	Integrar reservas de crecimiento aptas para la infraestructura, la obra pública y el desarrollo regional.

Estrategia 2.4. Fortalecer, en coordinación interinstitucional e intergubernamental, la prevención de riesgos y la mitigación de los efectos de los desastres naturales.

Líneas de acción	
1	Integrar las zonas de riesgo al RENARET y el RUV, a fin de verificar la aptitud del suelo para urbanización.
2	Celebrar convenios con los municipios para evitar el otorgamiento de permisos y licencias de construcción en zonas de riesgo.
3	Implementar acciones para identificar, delimitar y documentar las zonas de riesgo, así como la realización de obras de prevención y mitigación de desastres.
4	Desincentivar la ocupación de suelo en zonas de riesgo para prevenir daños a la población.
5	Medir, evaluar y atender los daños en materia de vivienda e infraestructura vial urbana provocados por desastres naturales.
6	Incorporar la gestión integral del riesgo en la planeación y programación del desarrollo y ordenamiento del territorio para revertir el proceso de generación de riesgos.
7	Promover y ejecutar programas, acciones y mecanismos de financiamiento dirigidos a mitigar riesgos asociados a fenómenos naturales.
8	Coadyuvar en la elaboración de reglas y lineamientos de operación de los programas y fondos que apoyen la prevención de riesgos en los asentamientos humanos.
9	Asesorar, apoyar y aportar programas, planes de emergencia y recursos humanos y materiales al Sistema Nacional de Protección Civil.
10	Promover y apoyar la adquisición de vivienda popular digna establecida en terrenos seguros tanto en zonas rurales y urbanas.

Objetivo 3. Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes.

A partir de una nueva visión del desarrollo urbano y territorial del país, la presente Administración ha decidido reorientar la planeación de ciudades y programas de vivienda hacia la construcción de ciudades productivas, competitivas y sustentables, por medio de la implementación de políticas que armonicen el óptimo aprovechamiento del territorio con el desarrollo de ciudades y reduzcan el uso del auto; por lo tanto, se fomentará el desarrollo de ciudades compactas en entornos seguros, incluyentes y con mejores estándares de vida.

La inserción de la vivienda en entornos dignos con infraestructura, equipamiento, servicios, espacios y movilidad será el eje articulador de la planeación urbana y del crecimiento de las ciudades. Esto se realizará en coordinación con los tres órdenes de gobierno con el fin de elevar los estándares de vida de las ciudades y permitir una mayor productividad en ellas.

Estrategias y líneas de acción:
Estrategia 3.1. Controlar la expansión de las manchas urbanas en coordinación con los gobiernos estatales y municipales.

Líneas de acción	
1	Promover la firma y ejecución de convenios de colaboración con los gobiernos estatales y municipales en materia de desarrollo urbano.
2	Promover la elaboración de planes de desarrollo urbano basados en fundamentos técnicos y con visión de largo plazo.
3	Incentivar que el crecimiento y reemplazo del parque habitacional se concentre al interior de los centros urbanos existentes.
4	Fomentar una mayor densidad habitacional promoviendo el uso intensivo del suelo, evitando la especulación y subutilización del mismo.
5	Generar una oferta masiva de suelo bien ubicado, con proyecto urbanístico y servicios básicos para la población de bajos ingresos.
6	Rescatar derechos de vía y zonas federales en estado de abandono, subutilización y que sean susceptibles de uso futuro.

Estrategia 3.2. Orientar el financiamiento para la vivienda digna y sustentable con criterios territoriales que promuevan la densificación.

Líneas de acción	
1	Promover el financiamiento a viviendas cercanas a fuentes de empleo, equipamiento, transporte, vías de comunicación y con acceso a servicios básicos.
2	Desarrollar, en coordinación con la Estrategia Digital Nacional una herramienta con información geoestadística que sirva para la planeación urbana y el monitoreo de las ciudades.
3	Estimular la vivienda vertical para lograr el rescate de espacios urbanos y la redensificación que permita un crecimiento ordenado de las ciudades.

Estrategia 3.3. Promover la mejora de la infraestructura, equipamiento, servicios, espacios y movilidad urbana sustentable en coordinación con gobiernos estatales y municipales.

Líneas de acción	
1	Contribuir a que las ciudades cuenten con la infraestructura necesaria para la provisión de servicios básicos, en especial a los hogares de bajos ingresos.
2	Coordinar programas de oferta de suelo y lotes con servicios en zonas aptas para el desarrollo de vivienda.
3	Proteger el patrimonio de las familias y contribuir a la generación de plusvalías mediante la intervención en unidades habitacionales.
4	Promover usos mixtos compatibles que apoyen la generación de empleos cercanos a la vivienda, fomenten el comercio local y disminuyan necesidades de movilidad.
5	Fortalecer el tejido social y la seguridad de las comunidades mediante el rescate de espacios públicos en condiciones de deterioro o abandono.
6	Impulsar la movilidad urbana sustentable promoviendo sistemas de transporte masivo y no motorizado y desincentivando el uso del automóvil.
7	Integrar las viviendas con el desarrollo urbano y regional mediante la implementación de sistemas de transporte y movilidad sustentable.
8	Mejorar el entorno y las condiciones sociales en zonas urbanas en situación de pobreza y pobreza extrema.
9	Impulsar acciones de movilidad segura, señalización, pasos peatonales y seguridad vial en beneficio de la ciudadanía.
10	Crear mecanismos de interacción con los cuerpos de planeación territorial y urbana entre los tres órdenes de gobierno.

Estrategia 3.4. Procurar que la vivienda se inserte en un entorno digno y contribuya al desarrollo de las personas.

Líneas de acción	
1	Fomentar el uso de tecnología ahorradora de consumo de agua y energía y el pago de los servicios para la conservación de las viviendas.
2	Rehabilitar el parque habitacional existente bajo un esquema de corresponsabilidad con los habitantes y de coordinación con los gobiernos locales.
3	Incentivar la construcción de vivienda social en los centros urbanos existentes, para mitigar la segregación espacial en las ciudades.
4	Promover que al interior de los desarrollos inmobiliarios se construyan y operen pequeños comercios que fomenten la actividad económica y el consumo local.
5	Promover líneas de crédito a desarrolladores de vivienda sustentable especializados en ecotecnologías y en disminución de daños colaterales al medio ambiente.
6	Promover la operación de observatorios urbanos para incidir en la formulación de políticas públicas y proyectos para fortalecer el desarrollo social y urbano.
7	Profundizar en el diagnóstico del fenómeno de vivienda abandonada, para identificar bajo qué condiciones se puede revertir.

Estrategia 3.5 Promover que las autoridades locales y municipales armonicen sus Programas de Desarrollo de acuerdo a la Política Nacional de Desarrollo Regional.

Líneas de acción	
1	Formar y consolidar equipos técnicos con capacidades para desarrollar las funciones de planeación y gestión regional del desarrollo
2	Crear espacios interinstitucionales e intergubernamentales de diálogo, coordinación y de concertación, así como acuerdos de asociación horizontal voluntaria.
3	Impulsar instrumentos para el financiamiento regional del desarrollo.

Estrategia Transversal Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres

Líneas de acción	
1	Promover condiciones de movilidad segura, seguridad vial y peatonal, para niñas, mujeres y ancianas en los entornos comunitarios.
2	Fomentar diseños urbanos compactos con perspectiva de género para impulsar la conciliación, convivencia familiar, corresponsabilidad y recreación
3	Incorporar la participación de mujeres para mejorar las condiciones habitacionales y su entorno, en coordinación con los gobiernos locales.
4	Fortalecer la coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad en pro de una movilidad segura.
5	Vincular las acciones culturales con el programa de rescate de espacios públicos para convivencia familiar
6	Promover cruces vecinales seguros y accesibles, en vialidades urbanas primarias para la protección de mujeres, niñas y niños.
7	Promover la construcción de espacios de convivencia comunitaria para mujeres y niñas.
8	Promover observatorios ciudadanos para el monitoreo, evaluación y rendición de cuentas para las acciones de género, hábitat y medio ambiente.

Objetivo 4. Fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional.

Un México Incluyente, propone garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social. El objetivo es integrar una sociedad con igualdad sustantiva. Esto implica hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos, entre ellos, el acceso a una vivienda digna y de calidad.

En este sentido, es necesario establecer una mayor coordinación interinstitucional e intergubernamental, a fin de potenciar recursos para acciones de vivienda; reasignar vivienda recuperada, así como promover acciones para adecuar la normatividad vigente sobre la materia.

Los productos financieros para renovar, ampliar o mejorar viviendas, deben ser compatibles con las condiciones salariales de los ciudadanos. Además, debe apoyarse financieramente la producción y autoproducción social de vivienda para impulsar el desarrollo económico de las comunidades.

Asimismo, la diversificación de soluciones de vivienda, requiere de impulsar el mercado secundario de vivienda, a través de créditos y apoyos a vivienda usada; así como de incentivar el mercado de renta habitacional; y desarrollar esquemas que acerquen a una solución habitacional a los diversos segmentos de la población y que constituyan un instrumento de integración a la economía formal; para ello se tomarán aspectos como la capacidad de pago y su actividad económica a fin de asegurar que los financiamientos no fomenten la informalidad.

En este orden de ideas, la toma de decisiones de actores públicos, empresas, organizaciones sociales y consumidores de vivienda, se mejorará a través de la consolidación de un Sistema de Información estadística del sector y, de las investigaciones sobre el desarrollo urbano y vivienda que realicen las instituciones educativas.

Estrategias y líneas de acción:

Estrategia 4.1. Promover la oferta de soluciones habitacionales de calidad.	
Líneas de acción	
1	Abatir el hacinamiento procurando que la vivienda financiada por los organismos públicos de vivienda, cuente con al menos dos recámaras.
2	Brindar productos financieros que sean respuestas viables a las condiciones salariales y requerimientos habitacionales de las personas.
3	Otorgar créditos para rehabilitar, ampliar o mejorar las viviendas.
4	Coordinar esfuerzos con la industria desarrolladora de vivienda para que siga siendo motor de la economía.
5	Otorgar líneas de crédito a desarrolladores de vivienda, que cumplan con los criterios necesarios de elegibilidad vigentes, cuando se observe astringencia crediticia.
6	Generar alternativas para estimular el desplazamiento del inventario de vivienda recuperada y ofrecerla a precios accesibles a los derechohabientes.
7	Priorizar el financiamiento a las soluciones habitacionales cercanas a transporte público de calidad.

Estrategia 4.2. Fomentar la producción social organizada en los programas de vivienda popular.	
Líneas de acción	
1	Atender de manera prioritaria las necesidades de vivienda popular en los municipios de la Cruzada Nacional Contra el Hambre.
2	Apoyar financieramente la producción social y la autoproducción de vivienda para el desarrollo socioeconómico de las comunidades.
3	Incentivar el uso de innovaciones tecnológicas que incorporen materiales regionales para la construcción de vivienda.
4	Promover entre los productores y distribuidores de materiales del país la conformación de centros de abasto popular que impulsen la transparencia.
5	Promover la asistencia técnica profesional para apoyar la caracterización de las viviendas populares en zonas rurales y urbanas.
6	Facilitar el financiamiento para producción social de vivienda a quienes adquieren lotes con servicios en la periferia inmediata de las ciudades.
7	Fortalecer los programas e instituciones que otorgan certeza jurídica sobre su patrimonio a hogares en situación de pobreza.

Estrategia 4.3. Generar una oferta óptima de créditos y subsidios para acciones de vivienda.	
Líneas de acción	
1	Fortalecer el poder adquisitivo de las personas de bajos ingresos mediante subsidios focalizados que permitan atender el rezago de vivienda.
2	Adecuar los esquemas operativos y financieros de los programas para garantizar su transparencia y legalidad.
3	Asegurar la corresponsabilidad de beneficiarios y ejecutores de acciones de vivienda para la aplicación más eficiente de los recursos públicos.
4	Impulsar la transversalidad y concurrencia con gobiernos locales para potenciar los recursos para acciones de vivienda.
5	Promover una mayor participación de la banca de desarrollo en el financiamiento de soluciones de vivienda.
6	Acompañar las acciones que atienden el rezago de vivienda, con medidas que incentiven la formalidad.
7	Promover la creación de intermediarios financieros regulados que lleven los productos y soluciones de vivienda a entidades federativas y segmentos de la población no atendida.

Estrategia 4.4. Diversificar el mercado de soluciones de vivienda para atender eficazmente las necesidades de los diferentes segmentos de la población.

Líneas de acción	
1	Impulsar el desarrollo de un mercado secundario de vivienda a través de créditos y apoyos a la vivienda usada.
2	Incentivar el mercado de renta habitacional mediante subsidios a la renta y garantías basadas en el subsidio y la subcuenta de vivienda.
3	Desarrollar productos y mecanismos para potenciar la atención a la población abierta, preferentemente rural y micro empresarios.
4	Llevar soluciones de vivienda digna a la población no atendida por los sistemas tradicionales de seguridad social, incentivando la formalidad.
5	Diseñar esquemas que acerquen una solución habitacional a los trabajadores de la economía formal sin acceso a financiamiento para vivienda.
6	Promover la vivienda en renta como alternativa para los derechohabientes con una alta movilidad laboral que requieren soluciones más flexibles.
7	Promover productos que faciliten su instrumentación por parte de los bancos e intermediarios financieros especializados.
8	Instrumentar esquemas viables que permitan incrementar la participación que se tiene actualmente en el mercado de vivienda en renta.
9	Impulsar la flexibilización de productos financieros para la construcción y mejoramiento de vivienda con la participación de la banca comercial.

Estrategia 4.5. Generar información de calidad para una mejor toma de decisiones de actores públicos, empresas, organizaciones sociales y demandantes de vivienda.

Líneas de acción	
1	Consolidar el Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV) como referente en información estadística del sector.
2	Apoyar a instituciones de educación superior para formar especialistas y realizar investigaciones sobre desarrollo urbano y vivienda.
3	Acompañar esfuerzos del sector privado para generar información oportuna y de calidad que permita evaluar las condiciones de la vivienda en México.

Estrategia 4.6. Lograr una mejor y mayor coordinación interinstitucional para la alineación de programas y acciones en materia de vivienda.

Líneas de acción	
1	Garantizar que los programas y las acciones de vivienda, se ejecuten de manera coordinada a través de la Comisión Intersecretarial de Vivienda.
2	Suscribir convenios de coordinación con órganos y/o entidades, así como con los tres órdenes de gobierno, para consolidar la Política Nacional de Vivienda.
3	Establecer convenios con gobiernos estatales y locales para orientar decisiones de urbanización, que sean compatibles con las políticas federales.
4	Celebrar convenios con estados y municipios para identificar, regularizar y aprovechar espacios intraurbanos, periurbanos e interurbanos desocupados.
5	Establecer acciones en coordinación con los gobiernos estatales para reasignar vivienda recuperada a los trabajadores estatales o municipales.
6	Vincular los esfuerzos de los estados y municipios con las políticas generales de vivienda para verticalizar, redensificar y fortalecer la infraestructura del mercado.
7	Promover la adecuación de la normatividad vigente para que responda a las estrategias de la nueva Política Nacional de Vivienda.

Estrategia 4.7. Abatir el rezago de vivienda en el sector rural.

Líneas de acción	
1	Generar un modelo de vivienda propio de las localidades rurales y comunidades indígenas, que respete sus necesidades e idiosincrasia de cada comunidad.
2	Vincular la vivienda a esquemas productivos, respetando la vocación económica de las familias y las regiones en que habitan.
3	Fortalecer a la banca social y a microfinancieras que atienden a la población rural.
4	Focalizar la asignación de financiamiento con criterios geográficos o umbrales de ingreso, para potenciar el impacto de los recursos públicos.
5	Impulsar la calidad de la autoproducción mediante la asistencia técnica y el financiamiento.
6	Promover esquemas de financiamiento que permitan a la población rural acceder a créditos de vivienda.

Líneas de acción transversales:**Estrategia Transversal Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres**

Líneas de acción	
1	Promover que los Programas de Certificación de Derechos y de Mejora Regulatoria incrementen el acceso de mujeres a bienes inmuebles, agua y servicios financieros.
2	Promover programas concurrentes de infraestructura y equipamiento de vivienda para hogares con jefatura femenina en municipios prioritarios.
3	Ampliar el acceso al financiamiento para adquisición y mejora para las jefas de familia.
4	Diseñar alternativas mixtas de autoconstrucción de vivienda para las jefas de hogar con empresas de responsabilidad social.
5	Promover mecanismos de financiamiento para la adquisición y mejora de las viviendas de las mujeres pobres.
6	Apoyar alternativas de autoconstrucción de viviendas para las mujeres.
7	Incrementar los apoyos para el mejoramiento y ampliación de las viviendas propiedad de mujeres.
8	Diseñar esquemas crediticios y de fomento para la adquisición de vivienda nueva para las mujeres jóvenes, solteras y adultas mayores
9	Desarrollar acciones afirmativas para facilitar el acceso de las madres en hogares ampliados a la propiedad de la vivienda.
10	Diseñar acciones afirmativas para que las mujeres con discapacidad y adultas mayores tengan acceso a la propiedad de una vivienda.
11	Realizar acciones afirmativas para que mujeres víctimas de desastres, reinsertadas, discapacitadas, o adultas mayores puedan rehabilitar, regularizar o adquirir vivienda.
12	Promover programas de autoconstrucción de vivienda y títulos de propiedad para mujeres en pobreza.
13	Fortalecer los esquemas de financiamiento para vivienda dirigidos a adultas mayores.

Objetivo 5. Fomentar el desarrollo de los núcleos agrarios mediante acciones en materia de cohesión territorial, productividad, suelo, vivienda rural y gobernabilidad.

Para contribuir al desarrollo agrario es necesario impulsar acciones dirigidas a fortalecer la integración de los asentamientos humanos; ello demanda desarrollar estrategias encaminadas a disminuir la dispersión y atomización de pequeñas localidades rurales, concentrando a la población en asentamientos humanos con mayor acceso a infraestructura y servicios.

Del mismo modo, es necesario llevar a cabo acciones de fomento que promuevan el desarrollo de actividades productivas; la organización y capacitación agraria constituyen una de las prioridades del sector. Proyectar los niveles organizativos de éstos hacia iniciativas productivas para el desarrollo de empresas sociales contribuye a la generación de empleo e ingreso de sujetos agrarios.

Para lograr lo anterior, se debe mantener una estrecha relación con las organizaciones campesinas, ciudadanas y sujetos agrarios para escuchar, orientar y definir las mejores alternativas de solución a sus problemáticas y así, de manera consensuada y coordinada con otros órdenes de gobierno, solucionar los conflictos en el medio rural y garantizar la procuración de justicia agraria.

Un México Incluyente, requiere de programas de fomento, de aprovechamiento de los recursos de los núcleos agrarios, que contribuya a consolidar un campo rentable con mayor equidad y justicia.

Estrategias y líneas de acción:

Estrategia 5.1. Impulsar la urbanización de localidades rurales.	
Líneas de acción	
1	Diseñar e implementar políticas públicas que permitan combatir la dispersión y marginación de los asentamientos humanos rurales.
2	Impulsar acciones que permitan reducir la atomización y fomenten la cohesión territorial de localidades rurales en el país.
3	Instrumentar mecanismos que incentiven la concentración de habitantes en localidades que cuenten con mayor acceso a servicios públicos e infraestructura.
4	Desarrollar acciones transversales dentro del Gobierno de la República para fomentar la mejora de los servicios públicos en localidades rurales.
5	Impulsar la participación de los tres órdenes de gobierno en la implementación de esquemas de urbanización rural.
6	Fomentar investigaciones en conjunto con gobiernos estatales y municipales para conocer las causas que originan la atomización de localidades rurales.
7	Impulsar acciones en materia de vivienda en localidades rurales para fomentar la concentración poblacional en localidades de mayor tamaño.
8	Integrar en conjunto con los estados y municipios, estudios diagnósticos que permitan delimitar las poblaciones a reubicar.
9	Implementar programas que ofrezcan certeza en materia de suelo y vivienda para la población rural.

Estrategia 5.2. Fomentar la dotación de servicios básicos en localidades rurales con condiciones de alto y muy alto rezago social.	
Líneas de acción	
1	Fortalecer el patrimonio familiar y comunitario en localidades rurales y núcleos agrarios.
2	Brindar acciones de acceso a infraestructura y equipamiento urbano familiar y comunitario.
3	Promover la coordinación interinstitucional para otorgar servicios básicos a las localidades rurales con alto y muy alto rezago social.
4	Diseñar mecanismos que promuevan el desarrollo sustentable de las localidades rurales.
5	Incentivar la recuperación de espacios públicos para la vida en común de los poblados de ejidos y comunidades.
6	Impulsar la constitución de las juntas de pobladores como instancias de gestión de servicios públicos.

Estrategia 5.3. Promover la organización, la capacitación y la formación de capital social en el sector agrario.

Líneas de acción	
1	Fomentar el desarrollo de capital de empresas sociales y grupos organizados.
2	Definir modelos de capacitación técnica-productiva que consideren los aspectos sociodemográficos, geográficos y culturales de las zonas rurales y agrarias.
3	Diseñar metodologías para el desarrollo de capacidades productivas, así como capital social de ejidatarios, comuneros, poseionarios y vecindados.
4	Fomentar la organización productiva de los jóvenes que habitan ejidos y comunidades agrarias.
5	Apoyar proyectos que promuevan el desarrollo regional del capital social y económico y el aprovechamiento sustentable en los núcleos agrarios.
6	Instrumentar un Programa Nacional de Capacitación Agraria.
7	Facilitar la incorporación y el acceso a programas sociales dirigidos a elevar la calidad de vida de los sujetos agrarios.
8	Apoyar a grupos organizados para emprender proyectos de desarrollo regional que impulsen empresas sociales que permitan aumentar la productividad ejidal.
9	Financiar proyectos de aprovechamiento de los recursos disponibles en tierras de uso común de ejidos y comunidades.
10	Constituir un fondo de garantía para respaldar el acceso al crédito a fin de implementar proyectos en núcleos agrarios.

Estrategia 5.4. Preservar la paz social en el medio rural y fomentar el respeto a los derechos sobre la propiedad social.

Líneas de acción	
1	Concertar acuerdos para solucionar conflictos sociales en el medio rural mediante la celebración de Convenios Finiquito.
2	Fortalecer el sistema de audiencia a organizaciones campesinas y sujetos agrarios para contribuir al desarrollo del campo y sus habitantes.
3	Dar seguimiento a compromisos establecidos en audiencia para resolver oportunamente los asuntos planteados.
4	Asesorar a los sujetos agrarios en el ejercicio de sus derechos para propiciar una mejor convivencia en el campo.
5	Privilegiar la conciliación y el arbitraje como la vía para solucionar los conflictos de la propiedad social.
6	Resolver los asuntos viables y pendientes derivados de acuerdos agrarios para preservar la paz social de la población rural.
7	Garantizar la certeza jurídica en las asambleas de los núcleos agrarios.

Estrategia 5.5. Procurar justicia agraria y defender los derechos de los sujetos agrarios.

Líneas de acción	
1	Promover medios alternativos para la solución de conflictos agrarios.
2	Representar a los sujetos agrarios ante los órganos jurisdiccionales o administrativos en conflictos sobre la propiedad social y privada.
3	Fomentar la conciliación cuando las partes no lleguen a un avenimiento y designen a la institución con ese carácter.
4	Impulsar una reforma a la legislación agraria que permita la adecuación del marco legal agrario.
5	Proponer la política nacional para garantizar y defender los derechos agrarios con un enfoque de derechos humanos.
6	Procurar justicia agraria denunciando ante las autoridades correspondientes los hechos que puedan ser constitutivos de delito.

Estrategia 5.6. Asegurar la organización de los núcleos agrarios.	
Líneas de acción	
1	Garantizar la paz social en las familias de los núcleos agrarios a través de promoción de listas de sucesión.
2	Asegurar que la elección de órganos de representación y vigilancia se realicen mediante procesos democráticos.
3	Orientar a los sujetos agrarios a optimizar el aprovechamiento de los recursos de los núcleos agrarios.
4	Promover y asesorar la celebración de asambleas relacionadas con la formulación o modificación del Reglamento Interno y/o Estatuto Comunal.
5	Otorgar seguridad jurídica promoviendo la inscripción de actas de asamblea correspondientes ante el RAN.
6	Garantizar justicia agraria proporcionando servicios periciales a núcleos agrarios y autoridades que lo requieran en materias relacionadas con la Ley Agraria
7	Garantizar la modernidad en los servicios periciales a través del incremento de peritos expertos y equipos e instrumentos de medición.

Líneas de acción transversales:

Estrategia Transversal Democratizar la Productividad	
Líneas de acción	
1	Fomentar la organización y las asociaciones productivas de los pequeños productores que les permitan generar economías de escala.
Estrategia Transversal Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres	
Líneas de acción	
1	Impulsar la participación de las mujeres en el sector emprendedor rural por medio de la asistencia técnica.
2	Incorporar alternativas de economía de traspaso en hogares con jefatura femenina, principalmente indígenas, rurales y pobres.
3	Incrementar la participación de las mujeres en la definición, ejecución y evaluación de programas y proyectos de los que son beneficiarias.
4	Propiciar la protección de los derechos de los solares urbanos y la vivienda de jefas de familia y sus herederos.

6. Estrategias Transversales

Democratizar la Productividad

1. Transitar hacia un modelo de desarrollo sustentable.
2. Analizar integralmente los programas de gobierno y políticas públicas para que las estrategias y programas de gobierno induzcan la formalidad.
3. Incorporar métricas de la orientación hacia la productividad como un elemento del Sistema de Evaluación para el Desempeño.

Es una premisa del Gobierno de la República, hacer uso del financiamiento de vivienda para orientar el desarrollo territorial y urbano del país hacia un crecimiento ordenado, a fin de evitar la expansión de la mancha urbana. Esto permitirá crear las condiciones necesarias para que la población reduzca sus tiempos de traslados y tenga mayor acceso a servicios básicos con el propósito de elevar su calidad de vida dentro de las ciudades.

El desarrollo urbano es una estrategia de la Política Nacional de Vivienda, así como la reducción del rezago de vivienda. El financiamiento a la vivienda será necesariamente un instrumento de integración a la economía formal.

Otro elemento para promover la formalidad es incrementar la productividad de los diversos factores de la producción, por lo que la inserción de los programas de apoyo a pequeños negocios incluirá condiciones e incentivos para que se desarrollen en el marco de la formalidad o migren a ella, en especial aquellos negocios con capacidad administrativa limitada, incentivando y apoyando su registro ante las autoridades fiscales y de seguridad social.

Asimismo, los programas federales revisarán sus Reglas de Operación en concordancia con las modificaciones a la legislación fiscal y laboral, entre otras, a fin de que los beneficiarios asimilen y se comprometan con las ventajas a largo plazo que podrán obtener de la formalidad. En la revisión y adecuación de las Reglas de Operación de los programas federales bajo responsabilidad de la SEDATU se incorporarán indicadores específicos orientados a fomentar el incremento de la productividad, y deberán registrarse en el Sistema de Evaluación para el Desempeño, reportando el avance periódico en la ejecución y resultados de los programas presupuestarios.

4. Otorgar certidumbre jurídica a la tenencia y uso de la tierra.
5. Promover el ordenamiento territorial en zonas urbanas, así como el desarrollo de ciudades más competitivas.

La construcción de una política integral de ordenamiento territorial busca facilitar el uso social y económico óptimo del territorio nacional, por medio de programas y políticas públicas que eleven la productividad a lo largo y ancho del territorio, y que alcancen a todos los sectores de la economía. Esto implicará un impulso al desarrollo social, la inclusión, la productividad y la prosperidad del país.

La ocupación ordenada y el uso sustentable del territorio, mediante la toma de decisiones concertadas de los actores sociales, económicos, políticos y técnicos evitarán que los sujetos agrarios que habitan en la propiedad social enfrenten problemáticas de certidumbre jurídica y falta de productividad que genere carencias. Por lo tanto, es necesario, bajo la coordinación interinstitucional, promover los programas que apoyan la infraestructura de riego en la tierra cultivable, incorporar el uso de tecnologías para potenciar la producción de la tierra y apoyar a los jóvenes del medio rural, para que se facilite el relevo generacional de los sujetos agrarios.

El desafío actual es recuperar el enfoque regional del desarrollo, para que las infraestructuras, los equipamientos, los servicios y en general, la racionalidad del proceso de desarrollo, se oriente a atender las necesidades de las regiones y a valorar sus recursos y vocaciones, contribuyendo a la atención de asuntos públicos multifacéticos e intersectoriales como pobreza, inseguridad, elevación de la calidad de vida, inclusión social, productividad, sustentabilidad, entre otros.

6. Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico.
7. Fortalecer los ingresos del sector público.
8. Promover un manejo responsable del endeudamiento público que se traduzca en bajos costos de financiamiento y niveles de riesgo prudentes.

Impulsar la productividad de los sectores de México, requiere un gobierno consciente de la importancia del uso racional de los recursos y decidido a desarrollar mejoras en la gestión que permitan la generación de ahorros y la reorientación de las políticas en materia de gasto y finanzas públicas.

Para lograr lo anterior es necesario asegurar la incorporación del enfoque de Evaluación del Desempeño y Presupuesto basado en Resultados, para dirigir la ejecución de los programas presupuestarios y la aplicación de los recursos asignados a éstos de manera clara, promoviendo la medición y el seguimiento de los avances en el logro de los objetivos y metas planteadas.

Esto permitirá entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas y transparencia.

Gobierno Cercano y Moderno

“Las líneas transversales correspondientes al Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, se establecerán mediante bases de colaboración suscritas entre la coordinadora de sector, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.”

Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres

1. Fomentar la expedición de licencias de paternidad para el cuidado de las niñas y niños.
2. Difundir en los centros de trabajo los derechos de los varones a licencias de paternidad y sus responsabilidades domésticas y de cuidados.

La promoción de la igualdad en los derechos y obligaciones de padres y madres, requiere de políticas que favorezcan la corresponsabilidad entre el Estado y los trabajadores. Otorgar permisos de paternidad de cinco días laborables con goce de sueldo a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y en el caso de la adopción de un infante, así como implementar campañas de difusión, eficientes y eficaces, del derecho que tienen los hombres trabajadores para gozar de una licencia de paternidad, son actividades concebidas para que los hombres y mujeres disfruten de los mismos derechos.

3. Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en gobiernos federales, estatales y municipales.
4. Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en la Administración Pública Federal u organismos autónomos.
5. Promover la transversalidad de la igualdad de género en estatutos, normas, procedimientos y plataformas políticas de los partidos.
6. Desarrollar medidas y acciones a favor de la paridad de género en los cargos públicos.
7. Fomentar la igualdad salarial y la promoción de cuadros femeninos en el sector público.

Es importante asumir el compromiso de revisar las políticas y prácticas laborales internas de la SEDATU; definir mecanismos que incorporen la perspectiva de género; y poner en marcha acciones afirmativas y/o a favor del personal, que conduzcan a condiciones de trabajo equitativas para mujeres y hombres. Con ello se busca promover el liderazgo y la participación significativa de las mujeres en cargos y puestos de toma de decisiones, así como la igualdad de género en las oportunidades y resultados de la democracia y el desarrollo político.

En este sentido, es necesario adoptar una estrategia que permita detectar las condiciones de inequidad existentes para proceder a definir acciones para modificarlas, como el Modelo de Equidad de Género, que contribuye a mejorar el clima organizacional más sano de trabajo; fortalece el capital humano de las organizaciones; y promueve la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres.

Este modelo constituye un ejemplo de cómo hacer transversal la perspectiva de género en el ámbito laboral.

8. Desarrollar protocolos y códigos de conducta para que los prestadores de servicios atiendan a las mujeres sin discriminación o misoginia.
9. Difundir en la APF códigos de conducta en contra de la discriminación hacia las mujeres y en favor del lenguaje incluyente.

Estas líneas de acción propician la realización de acciones afirmativas para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y evitar la discriminación de género, que contribuyan al cambio social y cultural en favor de la igualdad y el respeto de los derechos humanos.

La SEDATU tiene la firme convicción de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de los que gozan sus trabajadores y trabajadoras, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad que establece la Constitución.

Por ello, es necesario establecer un instrumento para orientar la actuación de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, sin discriminación hacia las mujeres y en favor de un lenguaje incluyente, a fin de garantizar la transparencia en la función pública, la igualdad entre hombres y mujeres y la erradicación de la violencia contra las mujeres.

10. Eliminar el lenguaje sexista y excluyente en la comunicación gubernamental escrita y cotidiana.
11. Promover que en las imágenes y en los eventos públicos haya una participación sustantiva de mujeres.
12. Promover esquemas y horarios de trabajo que faciliten la conciliación de las responsabilidades laborales con vida personal y familia.
13. Garantizar la aplicación integral de Programa de Cultura Institucional.
14. Promover el uso de lenguaje incluyente en los informes y documentos oficiales.

A través de estas líneas de acción se promueven valores que contribuyen al cambio social y cultural en favor de la igualdad y el respeto de los derechos humanos; se impulsan políticas que favorecen la corresponsabilidad entre Estado, y los y las trabajadoras; y se fomenta el cambio organizacional a favor de la igualdad y la no discriminación de género.

La institucionalización de la perspectiva de género en el quehacer gubernamental a través del Programa de Cultura Institucional (PCI), se realiza en concordancia con el marco legal de la Administración Pública Federal y las leyes vigentes nacionales e internacionales de protección a los derechos humanos de las mujeres. Por ello, es necesario garantizar la aplicación del PCI, con el propósito de incorporar la perspectiva de género en la cultura institucional; lograr una comunicación incluyente que promueva la igualdad de género y no discriminación; garantizar la corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar, personal e institucional entre servidoras y servidores públicos; y que los salarios y prestaciones se otorguen con base en criterios de transparencia e igualdad, con el fin de eliminar brechas de disparidad entre mujeres y hombres.

15. Promover acciones afirmativas en los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales, acordes con el PROIGUALDAD.

Para la construcción de un México Incluyente es necesario implementar políticas públicas con visión de género que busquen alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, por medio de la reducción de la brecha social que actualmente se observa. Por ello, la política sectorial del Gobierno Federal en materia de desarrollo agrario, ordenamiento territorial y desarrollo urbano considera acciones afirmativas centradas en cerrar las brechas de género en cuestiones de tenencia de la tierra, vivienda, movilidad y desarrollo productivo de las mujeres en el campo.

Los programas y estrategias del sector buscan propiciar entornos dignos y seguros que maximicen el desarrollo humano integral de las mexicanas y potencialicen sus habilidades. Esto a través de programas y estrategias que elevan la productividad de las mujeres en el campo, priorizan la regularización de tierras con un enfoque de género, fortalecen los esquemas de financiamiento para la vivienda y fomentan condiciones de movilidad y esparcimiento seguros para niñas, mujeres y ancianas de zonas urbanas y rurales.

7. INDICADORES

Objetivo 1. Promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo.

Indicador:	Entidades federativas que llevan a cabo acciones de ordenamiento territorial.
Descripción general:	El indicador se refiere al porcentaje de entidades federativas apoyadas con recursos para realizar su programa de ordenamiento territorial, así como estudios o proyectos que guíen la reubicación de la población en zonas de riesgos.
Observaciones:	Entidades federativas que elaboran o actualizan su programa de ordenamiento territorial y/o realizan estudios y proyectos para la reubicación de la población en zonas de riesgos /Total de entidades federativas)*100. Las acciones derivadas de la elaboración de los programas de ordenamiento territorial y de los estudios de reubicación, están orientadas a planificar el uso eficiente del suelo y contribuir a mejorar el bienestar de la población.
Periodicidad:	Anual.
Fuente:	Registro de la DGOTAZR, a través de los datos del Sistema Integral de Información de los Programas y entidades federativas.; Total de entidades federativas: Datos estadísticos y censos del INEGI.
Referencias adicionales:	UR-904.- Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo.
Línea base 2013	
Meta 2018	
0 (Cero)	
(Las acciones de la estrategia de ordenamiento territorial darán inicio a partir de 2014 con el Programa de Reubicación de la Población en Zonas de Riesgo)	
90% de entidades federativas con acciones de ordenamiento territorial.	

Indicador:	Declaratorias de Terrenos Nacionales que conforman el patrimonio nacional emitidas.
Descripción general:	Mide la emisión de declaratorias de Terrenos Nacionales que conforman el patrimonio nacional.
Observaciones:	(Declaratorias de Terrenos Nacionales emitidas/Declaratorias de Terrenos Nacionales programadas).
Periodicidad:	Trimestral.
Fuente:	Se concentra en el informe mensual de actividades de la Dirección General de la Propiedad Rural.
Referencias adicionales:	Dirección General de la Propiedad Rural.
Línea base 2013	Meta 2018
220	1000

Indicador:	Modernización de los registros públicos de la propiedad y los catastros de las entidades federativas.
Descripción general:	Modernizar los registros públicos de la propiedad y los catastros de las entidades federativas a través de la aplicación de los modelos: Integral de registro público y óptimo de catastro.
Observaciones:	$A = (TRPPM / TRPPMO) * 100$ TRPPM = Total de Registros Públicos de la Propiedad modernizados. TRPPMO = Total de Registros Públicos de la Propiedad a modernizar. $B = (TCM / TCMO) * 100$ TCM = Total de Catastros modernizados. TCMO = Total de Catastros a modernizar.
Periodicidad:	Anual.
Fuente:	Informe final de cierre de ejercicio presupuestal, de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros. Medición de Línea Base.
Referencias adicionales:	Coordinación General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral.
Línea base 2013	Meta 2018
RPP: 61.89 % Catastro: 27.46%	RPP: 80.0% Catastro: 37%

Objetivo 2. Incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas.

Indicador:	Porcentaje de Municipios de alto y muy alto riesgo que realizan acciones de prevención de riesgos.				
Descripción general:	Se estima alcanzar la meta anual planteada considerando, el número de municipios de alto y muy alto riesgo que se autorice, en relación al total de municipios autorizados en cada ejercicio fiscal. Unidad de Medida: Porcentaje.				
Observaciones:	El margen de actuación para la realización de las acciones de prevención de riesgos, a que se refiere el indicador es en todo el territorio municipal, donde se incluyen desde luego las zonas metropolitanas y los centros de población. (Municipios de alto y muy alto riesgo que realizan acciones de prevención de riesgos/Total de municipios autorizados por ejercicio fiscal)*100.				
Periodicidad:	Anual.				
Fuente:	Municipios de alto y muy alto riesgo (617 en total) de acuerdo al Anexo IV del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos (PRAH), que realizan atlas, reglamentos, estudios, obras, talleres y cursos destinados a la prevención riesgos. Cálculo: a través de los datos del Sistema Integral de Información de Programas Sociales (SIIPSO) y listado de municipios con recursos autorizados del Programa de Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos.				
Referencias adicionales:	Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgos.				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea base 2013</th><th>Meta 2018</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>60 % de Municipios de alto y muy alto riesgo con respecto a los autorizados en este ejercicio fiscal.</td><td>18% de Municipios de alto y muy alto riesgo del total de municipios de alto y muy alto riesgos.</td></tr> </tbody> </table>		Línea base 2013	Meta 2018	60 % de Municipios de alto y muy alto riesgo con respecto a los autorizados en este ejercicio fiscal.	18% de Municipios de alto y muy alto riesgo del total de municipios de alto y muy alto riesgos.
Línea base 2013	Meta 2018				
60 % de Municipios de alto y muy alto riesgo con respecto a los autorizados en este ejercicio fiscal.	18% de Municipios de alto y muy alto riesgo del total de municipios de alto y muy alto riesgos.				

Indicador:	Porcentaje de viviendas en perímetros de contención urbana.				
Descripción general:	Para medir el crecimiento ordenado de los asentamientos urbanos, este indicador dimensiona la adecuada ubicación de las intenciones de construcción de los desarrolladores de vivienda. La unidad de medida es la vivienda.				
Observaciones:	Fórmula: $\frac{VR}{TV} * 100\%$ VR = Viviendas registradas en RUV (entre enero y diciembre del año en curso) en los perímetros de contención urbana U1, U2 y U3 definidos por la Conavi. TV = Total de viviendas registradas en RUV (entre enero y diciembre del año en curso). Los perímetros de contención urbana se clasifican en intraurbano (U1): zonas urbanas consolidadas con acceso a empleo; primer contorno (U2): zonas en proceso de consolidación; y segundo contorno (U3): zonas contiguas al área urbana.				
Periodicidad:	Anual.				
Fuente:	Indicador elaborado por la CONAVI con información del Registro Único de Vivienda.				
Referencias adicionales:	La Coordinación General de Prospectiva de la Conavi es la responsable de reportar el avance del indicador.				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea base 2013</th><th>Meta 2018</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>56.0%</td><td>65.4%</td></tr> </tbody> </table>		Línea base 2013	Meta 2018	56.0%	65.4%
Línea base 2013	Meta 2018				
56.0%	65.4%				

Objetivo 3. Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes.

Indicador:	Crecimiento de la superficie de los polígonos de contención urbana
Objetivo sectorial o transversal:	Objetivo 3. Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes.
Descripción general:	Muestra el crecimiento de los perímetros de contención urbana. Este indicador permite monitorear la evolución de la mancha urbana. Un menor crecimiento de los polígonos de contención urbana refleja un mayor control del crecimiento urbano. Línea de acción: Incentivar que el crecimiento y remplazo del parque habitacional se concentre al interior de los centros urbanos existentes. Unidad de medida: Hectáreas.
Observaciones:	Este indicador resulta de la sumatoria de los perímetros de contención urbana del segundo periodo de medición, menos la sumatoria de los perímetros de contención urbana del primer año de medición. Los perímetros de contención urbana se clasifican en intraurbano (U1): zonas urbanas consolidadas con acceso a empleo; primer contorno (U2): zonas en proceso de consolidación; y segundo contorno (U3): zonas contiguas al área urbana. Fórmula: $A = A2 - A1$ Donde: A= Área total de los perímetros de contención urbana A1= Área total de los perímetros de contención urbana en el primer período de medición ($A1 = U11 + U21 + U31$) A2=Área total de los perímetros de contención urbana en el segundo período de medición ($A2 = U12 + U22 + U32$)
Periodicidad:	Bianual
Fuente:	Conavi, RU
Referencias adicionales:	La Unidad Responsable encargada de reportar el avance del indicador es la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda de la SSDUV.
Línea base 2013	Meta 2018
Superficie actual de los Perímetros de Contención Urbana: 2,567,811.8 has.	17,854.02 Has.

Indicador:	Densidad de los nuevos desarrollos de vivienda con subsidio federal
Objetivo sectorial o transversal:	Objetivo 3. Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes.
Descripción general:	Densidad neta se refiere al número total de viviendas entre la superficie habitacional de los nuevos desarrollos. Línea de Acción: Fomentar una mayor densidad habitacional promoviendo el uso intensivo del suelo, evitando la especulación y subutilización del mismo. Unidad de medida: Viv/Ha.
Observaciones:	Formula: $D = \text{Viv/ha.}$ Viv =Número total de viviendas ha = Superficie del desarrollo urbano, en hectáreas Nota: Para el cálculo de la meta se considera la densidad neta.
Periodicidad:	Bianual
Fuente:	RUV. Direcciones de Desarrollo Urbano y/u Obras Públicas Municipales.
Referencias adicionales:	La Unidad Responsable encargada de reportar el avance del indicador es la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda.
Línea base 2013	Meta 2018
92.42 viv/ha	100 viv/ha

Indicador:	Inversión federal en movilidad
Descripción general:	Porcentaje de la inversión federal realizada en infraestructura para la movilidad urbana sustentable en relación al total de las inversiones realizadas con recursos del ramo 23 y 33. Línea de acción: Impulsar la movilidad urbana sustentable para disminuir los tiempos de traslado promoviendo sistemas de transporte masivo y transporte no motorizado y desincentivando el uso del automóvil. Unidad de medida: Porcentaje
Observaciones:	Fórmula: $\frac{\text{Inversión pública total en movilidad} * 100}{\text{Inversión pública total}}$ La inversión pública en infraestructura para la movilidad incluye infraestructura peatonal, ciclista, de espacio público y de transporte público.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Cuenta Pública
Referencias adicionales:	Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP
Línea base 2013	Meta 2018
0.46%	5%

Objetivo 4. Fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional.

Indicador:	Relación entre el crecimiento de los recursos destinados a financiamientos para mercado secundario de vivienda y el crecimiento de los recursos destinados a financiamiento para adquisición de vivienda nueva.	
Objetivo sectorial o transversal:	Objetivo 4. Fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de calidad.	
Descripción general:	La actual Política de Vivienda está enfocada a incentivar el mercado secundario de vivienda con el fin de generar ciudades compactas, y de igual manera promover los financiamientos para mejoramientos, dado que el grueso de necesidades de vivienda se concentra en dicho rubro. Por ello este indicador compara el monto y acciones otorgadas para para soluciones habitacionales del mercado secundario de vivienda contra las otorgadas para adquisición de vivienda nueva. Sin embargo, como los costos promedios para estas soluciones son muy diferentes entre ellos se utilizan tasas de crecimiento para su comparación.	
Observaciones:	Fórmula: $X = [(A) - (B)]$ Donde: $[X] = \left[\left(\begin{array}{c} \text{Tasa de crecimiento} \\ \text{anual del monto de} \\ \text{inversión destinado} \\ \text{al financiamiento} \\ \text{de soluciones} \\ \text{habitacionales del mercado} \\ \text{secundario de vivienda} \end{array} \right) - \left(\begin{array}{c} \text{Tasa de crecimiento} \\ \text{anual del monto de} \\ \text{inversión destinado} \\ \text{al financiamiento} \\ \text{de adquisición de} \\ \text{vivienda nueva} \end{array} \right) \right]$ Es importante mencionar que mejoramiento incluye acciones de ampliación y/o mejoramiento, además el valor de los financiamientos promedios deben calcularse en valores constantes.	
Periodicidad:	Anual	
Fuente:	Indicador elaborado por la Conavi con información del Programa Anual de Financiamientos para Vivienda.	
Línea base 2012		Meta 2018
$X = 18.3$		Que el X sea positivo en cada uno de los años durante el periodo 2013 – 2018.

Objetivo 5. Fomentar el desarrollo de los núcleos agrarios mediante acciones en materia de cohesión territorial, productividad, suelo, vivienda rural y gobernabilidad.

Indicador:	Acceso a servicios básicos en la vivienda de localidades rurales asentadas en núcleos agrarios.	
Descripción general:	Este indicador mide la disminución en el porcentaje de localidades rurales asentadas en núcleos agrarios con carencia en servicios básicos en la vivienda, a través de acciones en materia de: • Suministro de agua. • Control de descargas sanitarias. • Energía eléctrica mediante celdas solares. • Obras de infraestructura comunitaria.	
Observaciones:	(Total de localidades rurales asentadas en núcleos agrarios que han logrado disminuir su carencia en el acceso a servicios básicos a la vivienda / Total de localidades rurales asentadas en núcleos agrarios con carencia en servicios básicos) *100	
Periodicidad:	Anual	
Fuente:	Dirección General de Organización Social y Vivienda Rural.	
Referencias adicionales:	Evaluación Externa y/o CONEVAL.	
Línea base 2013		Meta 2018
100%		86%
(15,000 localidades rurales asentadas en núcleos agrarios con carencia en el acceso a servicios básicos a la vivienda)		(2,000 localidades rurales asentadas en núcleos agrarios con disminución en su carencia en el acceso a servicios básicos a la vivienda)

Indicador:	Conflictos sociales agrarios solucionados.	
Descripción general:	Mide porcentualmente el avance en la solución de los acuerdos y conflictos sociales agrarios, respecto del total de asuntos contenidos en el universo de trabajo aprobado por el Comité.	
Observaciones:	El estatus de los conflictos es muy dinámico y cambiante, de tal suerte que cualquier diagnóstico debe estarse actualizando constantemente.	
Periodicidad:	Trimestral.	
Fuente:	Universo de trabajo del programa y superficie registrada en cada convenio finiquito suscrito por las partes, aprobados por el Comité.	
Referencias adicionales:	Dirección General de Concertación Social.	
Línea base 2013		Meta 2018
445 conflictos 26.9%		370 conflictos 95.3%

Indicador:	Porcentaje de asuntos atendidos y relacionados con la defensa de los derechos de los sujetos agrarios.
Descripción general:	Mide el porcentaje de atención de solicitudes de los sujetos agrarios que concluyan con la última acción contemplada en el servicio requerido por los promoventes en procedimientos administrativos o sustantivos de procuración de justicia que define la Ley Agraria.
Observaciones:	(Asuntos atendidos y concluidos con la última acción contemplada en el servicio requerido / Asuntos solicitados)*100.
Periodicidad:	Trimestral.
Fuente:	Dirección General Jurídica y de Representación Agraria. Dirección General de Quejas y Denuncias. Dirección General de Conciliación, Arbitraje y Servicios Periciales. Dirección General de Organización Agraria.
Referencias adicionales:	Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.
Línea base 2013	Meta 2018
0.85%	0.88%

8. TRANSPARENCIA

Este Programa será integrado en el Sistema de Evaluación del Desempeño, para medir los avances en el logro de los objetivos y metas. Estará disponible a partir de su publicación en la sección de "Programas del Plan Nacional de Desarrollo" del apartado de Transparencia en la página: www.hacienda.gob.mx, de modo que pueda ser consultado por la población en general.

El seguimiento de los indicadores podrá consultarse a través del portal www.transparenciapresupuestaria.gob.mx.

Asimismo, en cumplimiento a los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa estará disponible en el portal de esta Secretaría, sitio en: www.sedatu.gob.mx a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

9. GLOSARIO

Accesibilidad: Facilidad de dirigirse y llegar a diferentes destinos.

Archivo General Agrario: unidad administrativa que tiene por objeto la custodia, clasificación, catalogación, organización y resguardo de los documentos e información en materia agraria, así como la atención a las solicitudes de consulta de dicha documentación e información.

Áreas Naturales Protegidas: zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas.

Asientos registrales, constancias de: documento que da fe de las inscripciones, en las que consten las operaciones originales y las modificaciones que sufra la propiedad de las tierras y los derechos legalmente constituidos sobre la propiedad ejidal y comunal.

Atlas de Riesgo: información sobre los agentes perturbadores y daños esperados, resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición y riesgo de los agentes afectables.

Automóvil: Vehículo automotor de tamaño pequeño o mediano, destinado al transporte de personas, con una capacidad menor a 9 plazas. A estos generalmente se les subdivide en subcompactos, compactos, de lujo y deportivos.

Caracterización de las viviendas: viviendas de mínimo 40 metros cuadrados, con dos recámaras, un área de usos múltiples, baño, cocineta y techo de losa de concreto. Construcción con materiales de la región que corresponda, de acuerdo a los usos, costumbres y al clima específico.

Colonia Agrícola y Ganadera: régimen de propiedad rural establecido por legislaciones anteriores, que tenía como finalidad la colonización de tierras y su aprovechamiento, mediante la creación de colonias y el incremento de la producción agrícola y ganadera, siendo un régimen combinado entre la propiedad privada para sus traslados de dominio y la propiedad social en cuanto a su organización interna.

Comisión Intersecretarial de Vivienda: instancia de carácter permanente del Ejecutivo Federal que tiene por objeto garantizar que la ejecución de los programas y el fomento de las acciones de vivienda se realice de manera coordinada a fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Vivienda. La Comisión, es presidida por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y se integra por los titulares de las siguientes Secretarías de Estado: Desarrollo Social; Hacienda y Crédito Público; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Energía; Economía; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Comunicaciones y Transportes; Educación Pública; y Trabajo y Previsión Social.

Comunidad: Es el conjunto de personas que viven en el medio rural y comparten tradiciones, usos y costumbres; está conformada por el conjunto de tierras, bosques y aguas, que le fueron reconocidos o restituidos, y de los cuales ha tenido presuntamente la posesión por tiempo inmemorial, con costumbres y prácticas comunales.

Conflicto agrario: conflicto social en el medio rural que se deriva de la disputa por la propiedad y/o posesión de la tierra social o privada y que culmina con la regularización de la tenencia de la tierra y/o en la creación de nueva propiedad social.

Consejos Estatales de Ordenamiento Territorial: órgano estratégico para la toma de decisiones en materia de ordenamiento territorial, con visión de largo plazo y que contribuya a: definir la ocupación y el uso del territorio en zonas aptas para el desarrollo; el aprovechamiento de las vocaciones del territorio; integrar sistemas urbano-rurales en función de la dinámica económica, la movilidad y conectividad; promover y dar seguimiento a los programas de ordenamiento territorial; identificar e instrumentar acciones para reducir la vulnerabilidad de los asentamientos humanos ante fenómenos naturales y de impactos al medio ambiente, converger las políticas sectoriales y el aprovechamiento de las ventajas de la competitividad; así como definir financiamiento y recursos que pueden contribuir a fortalecer la realización de acciones en materia de ordenamiento territorial en beneficio del desarrollo territorial de las entidades federativas.

Convenio Finiquito: instrumento jurídico a través del cual las partes involucradas en un conflicto social en el medio rural, convienen en resolver mediante amigable composición y de forma definitiva una controversia, el cual deberá ser ratificado ante el Tribunal Unitario Agrario correspondiente o ante Notario Público, en su caso.

Cruzada Nacional Contra el Hambre: estrategia de inclusión y bienestar social cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, con el objeto de lograr cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación; eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez; aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas; minimizar las pérdidas post-cosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización, y promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre.

Demasías: terrenos poseídos por particulares con título y extensión mayor a la que el documento determina, encontrándose el exceso dentro de los linderos demarcados por el título de propiedad y confundido con la superficie que el documento ampara.

Desarrollos Certificados: urbanizaciones que contemplan usos de suelo mixtos, vivienda, equipamientos, servicios, empleo y transporte, de forma equilibrada para el buen funcionamiento e incorporación adecuada a la ciudad. La Comisión Intersecretarial de Vivienda, coordinada por la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano es quien certifica los desarrollos.

Desarrollo Sustentable: Se refiere a la satisfacción de las necesidades de la presente generación sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para que satisfagan sus propias necesidades.

Desincorporación, mecanismo de: procedimiento expropiatorio por el cual la propiedad social se desincorpora de este régimen para satisfacer necesidades públicas.

Ejido: núcleo de población conformado por las tierras ejidales y por los hombres y mujeres titulares de derechos ejidales.

Estrategia Digital Nacional: iniciativa para alinear los objetivos, políticas y acciones de todos los actores de la sociedad, para generar competitividad y equidad con base en el uso de las TIC, mediante el esfuerzo colectivo para interconectar a todos los mexicanos vía servicios fijos y móviles; la alineación de todos los órdenes de gobierno y sociedad -federal, estatal, municipal- y de individuos y organizaciones, transversal a los sectores y estratos; y que es condición *sine qua non* para el crecimiento y el desarrollo económico.

Expropiación, carpetas básicas de: documento final que acredita la titularidad de la entidad promotora beneficiada con la desincorporación de la superficie expropiada del régimen ejidal o comunal, el cual se compone de la publicación del decreto presidencial en el Diario Oficial de la Federación, acta de ejecución del Decreto expropiatorio y plano definitivo de expropiación, mismo que es inscrito al Registro Agrario Nacional.

Expropiatorio, Decreto: documento que acredita la desincorporación de tierras de origen ejidal o comunal, por causa de utilidad pública, mismo que es firmado por el Presidente de la República y publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Fondo Metropolitano: programa por medio del cual se destinan recursos económicos para atender las necesidades de las metrópolis del país bajo dos principios: el primero, corresponde a la tendencia acelerada de México a concentrar cada vez más población y actividad económica en zonas metropolitanas y, el segundo, el reconocimiento que una metrópoli es un territorio con peculiaridades tales que exige de una acción específica de parte del Estado Mexicano, particularmente porque para gobernarlas, administrarlas y planificarlas, se requiere de la concurrencia y coordinación de un conjunto de jurisdicciones político-administrativas que las integran y que impulsen la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas; la viabilidad y disminución de la vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica; la consolidación urbana; y el aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

Geoestadística: herramienta útil para modelar la relación espacial entre los datos disponibles que permite realizar análisis y predicciones de los fenómenos espaciales y temporales. Así, ofrece una serie de herramientas determinantes y estadísticas para entender la variabilidad espacial del modelo. Es un sistema único y de carácter nacional diseñado por el INEGI, para referenciar correctamente la información estadística de los censos y encuestas con los lugares geográficos correspondientes. Proporciona la ubicación de las localidades, municipios y entidades del país, utilizando coordenadas geográficas.

Divide al territorio nacional en áreas con límites identificables en campo, denominadas Áreas Geoestadísticas, con tres niveles de desagregación: Estatal (AGEE), Municipal (AGEM) y Básica (AGEB), ésta puede ser urbana o rural.

Hacinamiento: se consideran las viviendas de 2.5 ocupantes por dormitorio, de acuerdo con la metodología de Déficit habitacional elaborada por el Comité Técnico Especializado de Vivienda del INEGI.

Hectárea: medida de superficie equivalente a 100 áreas o a 10 mil metros cuadrados.

Índice de Riesgos: estudio para la elaboración del Índice de Riesgos de las ciudades del Sistema Urbano Nacional con mayor recurrencia a desastres del Instituto de Ingeniería de la UNAM.

Índices de Vulnerabilidad: indicador que determina un factor interno del riesgo de un sujeto, objeto o sistema, expuesto a la amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca a ser dañado.

Kilómetros-vehículo recorridos: cantidad de kilómetros recorridos en un determinado periodo de tiempo (por ejemplo: día, año, entre otros) por un determinado vehículo o flota de vehículos o población.

Marginación: fenómeno estructural de rezago de un territorio determinado que, de manera general, refleja la falta de acceso de la población a bienes y servicios básicos. El Consejo Nacional de Población establece una medida-resumen de marginación, el índice de marginación, con base en nueve variables de rezago y con la cual se clasifican a las entidades federativas, municipios, localidades, áreas geoestadísticas básicas, de acuerdo a su grado de marginación: Muy Alto, Alto, Medio, Bajo y Muy Bajo.

Minifundio: terreno de extensión tan reducido que dificulta su explotación, es decir, es un propietario con un pequeño terreno que lo utiliza para abastecer sus necesidades y/o las de su familia.

Movilidad: capacidad de desplazarse de un lugar a otro.

Movilidad Urbana Sustentable: se refiere a aquellos desplazamientos multimodales, seguros y eficientes que propician la reducción del uso de vehículos particulares motorizados y se realizan en condiciones de equidad, tanto en las vialidades como en el espacio público de un área urbana consolidada.

Los proyectos para la movilidad urbana sustentable deben facilitar el acceso de las personas a los bienes, servicios y equipamientos urbanos; y mejorar su calidad de vida al elevar la productividad de la ciudad, reducir las emisiones de gases efecto invernadero en favor del medio ambiente y facilitar la adaptación de sus habitantes ante el cambio climático.

Núcleo Agrario: ejido o comunidad constituido legalmente mediante: resolución agraria administrativa; resolución jurisdiccional o; acuerdo de voluntades, de conformidad con lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley Agraria.

Observatorios urbanos: instrumento de ONU-HABITAT para impulsar el proceso de desarrollo urbano sustentable. Por medio de éstos, se pone en marcha foros permanentes de discusión entre los actores pertinentes para evaluar y monitorear las políticas públicas urbanas, y a partir de este ejercicio participativo, formular sugerencias y posibles correcciones de ruta a las esferas gubernamentales.

Oficina Catastral: órgano administrativo municipal, convencionalmente adscrito a la Tesorería de la alcaldía, donde se registra la información física de los predios: medidas, colindancias, metros de construcción, valor de la propiedad, dirección y datos del propietario. El artículo 85 de la Constitución otorga autonomía a los municipios para la conducción de sus catastros; sin embargo, a nivel estatal existen direcciones generales o institutos catastrales y registrales donde se concentra la información de las propiedades en la entidad. La oficina catastral municipal guarda el registro de las modificaciones que sufren los tiempos en el predio y el valor comercial de una propiedad al momento de un traslado de dominio en zonas urbanas y rurales privadas.

Patrimonio Nacional: La Ley General de Bienes Nacionales, refiere que el patrimonio inmobiliario federal, es el conjunto de inmuebles federales que son terrenos con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño.

Perímetros de Contención Urbana: son el resultado de la aplicación de metodologías geoespaciales a partir de fuentes oficiales como INEGI, SEDESOL y CONAPO. Se clasifican en tres ámbitos o contornos:

- Intraurbano (U1: zonas urbanas consolidadas con acceso a empleo, equipamiento y servicios urbanos. Resultan de la variable de potencial de empleo, definida como medida de accesibilidad física a los puestos de trabajo para cada localización -unidad geográfica- al interior del área urbana).
- Primer contorno (U2: zonas en proceso de consolidación con infraestructura y servicios urbanos de agua y drenaje mayor al 75%).
- Segundo contorno (U3: zonas contiguas al área urbana, en un buffer -cinturón periférico al área urbana- definido de acuerdo al tamaño de la ciudad).

La actualización de los mapas de los contornos es coordinada por la CONAVI. Para identificar estas zonas se utilizará la cartografía proporcionada por la Subdirección General de Sustentabilidad de la CONAVI al Registro Único de Vivienda (RUV).

Política Nacional de Vivienda: conjunto de disposiciones, criterios, lineamientos y medidas de carácter general que se establecen para coordinar las acciones de vivienda que realicen las autoridades federales, de las entidades federativas y municipales, los organismos nacionales de vivienda, así como su concertación con los sectores privado y social, con la finalidad de cumplir con el mandato constitucional del derecho a la vivienda digna y decorosa.

Producto Interno Bruto: medida macroeconómica que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final de un país durante un período determinado de tiempo (normalmente un año).

Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural: política pública del Gobierno Federal, cuyo propósito es poner fin a las controversias por la propiedad y/o posesión de la tierra, privilegiando la conciliación de intereses y la concertación de acuerdos de entendimiento entre las partes involucradas, con lo que se propicia la regularización de la tenencia de la tierra.

Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia: instrumento rector que articula las políticas públicas, estrategias y acciones de prevención de las violencias y la delincuencia para incidir desde una perspectiva transversal, interinstitucional e intersectorial en el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana y en el fortalecimiento de la cohesión comunitaria.

Programa para la Modernización y Vinculación del Registro Público de la Propiedad y el Catastro: programa federal que tiene como objetivo otorgar mayor certeza jurídica a las familias mexicanas, mediante la unificación en una sola base de datos a nivel nacional de la información de los catastros y los registros públicos de la propiedad de todos los predios del país, a través de la aplicación de los modelos óptimos del registro público de la propiedad y de catastro. Con la entrega de subsidios, en una proporción 60% del Gobierno de la República y 40% de la entidad federativa, el reto consiste en hacer que México transite a procesos modernos de planeación urbana, sustentabilidad y equilibrio social.

Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos: programa federal en materia de prevención de riesgos a escala municipal, encaminado a evitar la ocupación del suelo en zonas no aptas para los asentamientos humanos, a fin de evitar la ocurrencia de desastres.

Programas de Ordenamiento Territorial: instrumento de planeación que define estrategias, guía y orienta la inversión productiva acorde a la aptitud territorial. Es una herramienta para corregir los desequilibrios territoriales, resultado de modelos de desarrollo. Programas compartidos de desarrollo económico y un instrumento de planificación y gestión del territorio que sirve para garantizar un uso racional de recursos naturales; reducir la vulnerabilidad de la población y la infraestructura; aprovechamiento de la vocación territorial generadora de riqueza; y brindar viabilidad y seguridad de la infraestructura.

Propiedad social: modalidad reconocida por la Constitución, de la propiedad ejidal y comunal.

Registro Agrario Nacional: órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano con autonomía técnica, conforme a las atribuciones que expresamente le confieren la Ley Agraria, otras leyes y reglamentos, así como los acuerdos del Titular de la SEDATU.

Registro Nacional de Reservas Territoriales: instrumento construido para apoyar la nueva Política de Vivienda: ordenar la expansión descontrolada de las ciudades. Su objetivo es conocer y calificar el grado de desarrollo y la ubicación de los predios de propiedad privada adquiridos con fines habitacionales.

Registro Público de la Propiedad: institución del Gobierno Estatal donde se asientan los traslados de propiedad de los bienes inmuebles. En México, cada entidad federativa es responsable de la fe pública de estos actos y convencionalmente el Registro Público está adscrito a la Secretaría de Gobierno aunque en casos excepcionales como Tamaulipas depende de la Secretaría del Trabajo, en los estados de Baja California y Baja California Sur depende de los municipios. La tendencia es crear organismos públicos desconcentrados, con personalidad jurídica y patrimonio propios, donde se les otorgue autonomía de operación. Actualmente se tiene institutos catastrales y registrales en: Colima, Morelos, México, Oaxaca, Tabasco y Tamaulipas.

Registro Único de Vivienda: padrón de oferentes y de oferta de vivienda, cuyo modelo contempla una ventanilla única de registro. Es un repositorio de información estadística sobre la oferta de vivienda a nivel nacional.

Reservas de crecimiento: predios continuos a la mancha urbana que son susceptibles de ser urbanizados una vez ocupada el área urbana central.

Reservas territoriales: predios baldíos de toda una ciudad que se localizan al interior y en la periferia de la mancha urbana.

Segregación espacial: característica de las metrópolis asociada al nivel de ingresos de la población, generando así barrios urbanos en sitios poco deseables del casco urbano con población de bajos o escasos recursos y otras zonas residenciales con población de altos recursos.

Sistema de Catastro Rural Nacional: inventario de la propiedad rural en sus diversas modalidades, cuyo objetivo es lograr la adecuada identificación y correlación de sus titulares, poseedores o usufructuarios, mediante el archivo de la información a través de los instrumentos informáticos, cartográficos y documentales, para el debido cumplimiento de las atribuciones del Registro.

Sistema de Evaluación para el Desempeño: conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

Sistema de Planeación Territorial Nacional: plataforma que agrupa y homologa toda la información territorial (bases, cartografía, indicadores, entre otros) en un Sistema de Información Geográfica que apoyará la toma de decisiones de las autoridades en materia de ordenamiento territorial, planeación y desarrollo, inversión, usos y aprovechamiento de las vocaciones del territorio.

Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda: herramienta informática cuyo objetivo es integrar, generar y difundir información del sector vivienda, en donde los datos se encuentran organizados bajo una estructura conceptual predeterminedada, que permite mostrar la situación de la vivienda en el país, dar orientación al consumidor y seguimiento a la política pública en la materia.

Sistema Urbano Nacional: conjunto de ciudades de 15 mil habitantes o más. Se integra por 384 ciudades que se clasifican en: zonas metropolitanas, conurbaciones y centros urbanos, identificados y definidos a partir del marco geoestadístico del Censo de Población y Vivienda 2010.

Sofol hipotecaria: es una Sociedad Financiera de Objeto Limitado. Institución financiera especializada en el otorgamiento de créditos hipotecarios, tanto para compra, remodelación o construcción de bienes inmuebles.

Sucesión, lista de: aquella en la cual se designan los nombres de las personas y el orden de preferencia conforme al cual deba hacerse la adjudicación de derechos al fallecer el titular.

Sujetos agrarios: ejidatarios, comuneros, sucesores de ejidatarios y comuneros, avecindados y posesionarios que sean reconocidos conforme a la Ley Agraria.

Sustentabilidad: preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, para mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

Terrenos Nacionales: terrenos de propiedad de la nación sobre los cuales el Ejecutivo Federal puede ejercitar actos de administración y dominio.

Los Terrenos Nacionales son los terrenos baldíos deslindados y medidos que recobra la nación. La SEDATU efectúa estas actividades y emite la declaratoria correspondiente; asimismo está facultada para enajenarlos a título oneroso fuera de subasta a los particulares, de acuerdo con el valor que fije el Comité Técnico de Valuación de la propia dependencia, cuando se trate de tierras con vocación agropecuaria o; el avalúo que emita el INDAABIN cuando los terrenos se puedan destinar a fines turísticos, urbanos o industriales.

Tierras parceladas: conjunto de parcelas del ejido que han sido determinadas, delimitadas, destinadas y asignadas conforme a la Ley Agraria.

Tribunales Agrarios: órganos federales dotados de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus fallos, a los que corresponde la administración de justicia agraria en todo el territorio nacional.

Unidades Habitacionales: conjuntos de vivienda, planificadas integralmente comprenden obras de urbanización, lotificación y construcción de viviendas de tipos unifamiliar o multifamiliar destinadas exclusivamente a satisfacer necesidades de vivienda popular o de interés social, construidas en su mayoría entre 1960 y 1970.

Utilidad pública: fundamento para solicitar una expropiación, en beneficio de la colectividad.

Zonas de Atención Prioritaria: Áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecidos en la Ley General de Desarrollo Social. Su determinación se orientará por los criterios de resultados que para el efecto defina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social que la Ley señala y deberá, en todo tiempo, promover la eficacia cuantitativa y cualitativa de los ejecutores de la Política Social.

Zonas de riesgo: espacio territorial determinado en el que existe la probabilidad de que se produzca un daño, originado por un fenómeno perturbador.

10. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

SIGLA / ACRÓNIMO	DESCRIPCIÓN
AGEE	Área Geoestadística Estatal
AGEEM	Área Geoestadística Municipal
AGEB	Área Geoestadística Básica
APF	Administración Pública Federal
BAJERCITO	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada S.N.C.
BRT	Corredor exclusivo de transporte (Bus Rapid Transit por sus siglas en inglés).
CIIA	Centro de Innovación e Información Agraria
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONAVI	Comisión Nacional de Vivienda
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CORETT	Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra
COSOMER	Conflictos Sociales en el Medio Rural
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
DC	Desarrollo Certificado

SIGLA / ACRÓNIMO	DESCRIPCIÓN
DOF	Diario Oficial de la Federación
ENIGH	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares
FIFONAFE	Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal
FONADIN	Fondo Nacional de Infraestructura.
FONHAPO	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares
FOVISSSTE	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
IMCO	Instituto Mexicano para la Competitividad
INDAABIN	Instituto Nacional de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
ISSFAM	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas
KVR	Kilómetros-vehículo recorridos
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OREVIS	Organismos Estatales de Vivienda
PA	Procuraduría Agraria
PCI	Programa de Cultura Institucional
PDZP	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación.
PIB	Producto Interno Bruto
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PROIGUALDAD	Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018
PROTRAM	Programa de Apoyo Federal al Transporte Masivo.
RAN	Registro Agrario Nacional
RENARET	Registro Nacional de Reservas Territoriales
RPP	Registro Público de la Propiedad
RUV	Registro Único de Vivienda
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SEMARNAT	Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales
SETRAVI-DF	Secretaría de Transportes y Vialidades del Distrito Federal
SHF	Sociedad Hipotecaria Federal
SNIIV	Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda
SOFOL	Sociedad Financiera de Objeto Limitado
SRA	Secretaría de la Reforma Agraria
SUI	Sistema Único de Información
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
ZAP	Zona de Atención Prioritaria

9. FUENTES DE INFORMACIÓN

Bibliografía

Consejo Nacional de Población (CONAPO), Catálogo Sistema Urbano Nacional 2012, CONAPO. México, 2012.

Consejo Nacional de Población (CONAPO), Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2010, México, 2011.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Medición de la Pobreza en México y en las Entidades Federativas 2012. México, 2013.

Garduño Arredondo, Javier, Invertir para movernos, prioridad inaplazable. Diagnóstico de fondos federales para transporte y accesibilidad urbana. Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo México, (ITDP-México). México, 2013.

Grupo de Trabajo del Comité de la Industria en Políticas de Desarrollo Regional de la OCDE, Desarrollo Regional y Política estructural en México. OCDE. Francia, 1998.

Góngora Pérez Juan Pablo, Indicador Kilómetros Vehículo Recorridos (KVR). Métodos de Cálculo en diferentes países, ITDP, 2012. Disponible en <http://mexico.itdp.org/wp-content/uploads/MedicionKVR.pdf>.

Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México, Estudio para la Elaboración del Índice de Riesgo de las Ciudades del Sistema Urbano Nacional con Mayor Recurrencia a Desastres, Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), México, 2009.

Koresawa, Atsushi y Konvitz, Josef, Towards a New Role for Spatial Planning, Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), Francia, 2001.

Litman, Todd, Gestión de la movilidad para México. Beneficios para su desarrollo económico, ITDP-México, México, 2012.

Mansilla y Rubio, Diagnóstico nacional de los asentamientos ante el riesgo de desastres, Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), México, 2009.

Medina Ramírez, Salvador, La importancia de reducción del uso del automóvil en México. Tendencias de motorización, del uso del automóvil y de sus impactos, Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo México (ITDP-México), México, 2012.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), La FAO en México. Más de 60 años de cooperación, FAO representación en México, 2009.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo México (PNUD), Informe sobre competitividad social en México, (PNUD), México, 2012.

Salazar, Clara, Presentación Simposio: 20 años de la privatización del ejido. Cuernavaca, Morelos, 12 y 13 de noviembre de 2012. UNAM-CRIM.

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), La Expansión de las Ciudades 1980 – 2010, SEDESOL, México, 2012.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), ¿Y el medio ambiente? Problemas en México y el mundo. SEMARNAT, México, 2007.

Sitios o documentos en Internet de referencia:

Banco Mundial, Datos en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SP.URB.TOTL.IN.ZS>

Comunicado de prensa 050/2013, del 2 de agosto de 2013 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en: http://www.shcp.gob.mx/Biblioteca_noticias_home/comunicado_050_2013.pdf

Consejo Nacional de Población (CONAPO), Proyecciones de la Población de México 2010-2050, en: <http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones>

Consejo Nacional de Población (CONAPO), Proyecciones de los hogares y viviendas 2005-2030, en: http://www.portal.conapo.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=33&Itemid=202

CONEVAL, Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México en: <http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Pobreza%202012/Pobreza-2012.aspx>

Estrategia Nacional Digital en: <http://cidge.gob.mx/destacados/estrategia-digital-nacional-2/>

Gobiernos de Canadá, Estados Unidos y México. Base de Datos en Línea de Estadísticas de Transporte de América del Norte, en: http://nats.sct.gob.mx/12-1_es.html

Glosario de términos jurídico-agrarios en: <http://www.pa.gob.mx/publica/Glosario/Glosario.pdf>

Instituto Mexicano para la Competitividad A. C. (IMCO). Índice de Información Presupuestal Municipal 2012 en: http://imco.org.mx/wp-content/uploads/2012/12/iipm_2012_final.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Censo de Población y Vivienda 2010 en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2010/Default.aspx>

INEGI, Banco de Información Económica, en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/>, consultado al 26 de septiembre de 2013.

INEGI, Censos de Población y Vivienda 2000 y 2010, en:

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/ccpv/default.aspx>

Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2012 en:

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/Encuestas/Hogares/regulares/Enigh/Enigh2012/tradicional/default.aspx>

Organización de las Naciones Unidad-HABITAT en: http://www.onuhabitat.org/index.php?option=com_content&view=article&id=62&Itemid=32

Secretaría de Transportes y Vialidades del Distrito Federal (SETRAVI-GDF), Encuesta Origen – Destino 2007, en: <http://www.setravi.df.gob.mx/work/sites/stv/docs/EOD2007.pdf>

Secretaría de Desarrollo Social, Diagnóstico sobre la falta de certeza jurídica en hogares urbanos en condiciones de pobreza patrimonial en asentamientos irregulares. (2010) en: http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/dgap/diagnostico/D_PASPAH_2011.pdf

Legislación u ordenamientos jurídicos

Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los “Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2013.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Agraria.

Ley de Planeación.

Ley de Vivienda.

Ley General de Asentamientos Humanos.

Ley General de Bienes Nacionales.

Ley General de Desarrollo Social.

Ley Orgánica de la Administración Pública. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 02 de enero de 2013.

Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado el 20 de mayo de 2013 en el Diario Oficial de la Federación mediante “Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018”.

Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, publicadas el 26 de febrero de 2013, en el Diario Oficial de la Federación mediante “Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, para el ejercicio fiscal 2013”.
